

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. Ptas... 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BAZAÑA Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlas.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE ALBACETE
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 7 invasiones y 4 defunciones.
- PROVINCIA DE ALICANTE
Capital 4 invasiones y 1 defunción.
- PROVINCIA DE ALMERÍA
Capital 17 invasiones y 17 defunciones.
Vélez Rubio 5 invasiones y 5 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 8, que dan un total de 27 invasiones y 9 defunciones.
Pueblos del litoral.
Adra 21 invasiones y 2 defunciones.
Total de la provincia: 70 invasiones y 33 defunciones.
- PROVINCIA DE BADAJOZ
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que da un total de 1 invasión.
- PROVINCIA DE BARCELONA
Capital 51 invasiones y 22 defunciones.
Gracia 6 invasiones y 6 defunciones.
Igualada 8 invasiones y 5 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 10, que dan un total de 38 invasiones y 12 defunciones.
Pueblos del litoral.
Badalona 1 invasión.
Total de la provincia: 404 invasiones y 45 defunciones.
- PROVINCIA DE BURGOS
San Martín de Rubiales 16 invasiones y 9 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 18 invasiones y 5 defunciones.
Total de la provincia: 34 invasiones y 14 defunciones.
- PROVINCIA DE CÁDIZ
Capital 57 invasiones y 16 defunciones.
Pueblos del litoral.
La Línea 40 invasiones y 6 defunciones.
Total de la provincia: 67 invasiones y 22 defunciones.
- PROVINCIA DE CASTELLÓN
Zarita 6 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 11 invasiones y 4 defunciones.
Pueblos del litoral.
Peñíscola 1 defunción.
Total de la provincia: 11 invasiones y 11 defunciones.
- PROVINCIA DE CIUDAD REAL
Capital 2 invasiones y 1 defunción.
Socuéllamos 8 invasiones y 7 defunciones.
Valdepeñas 6 invasiones y 5 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 3 invasiones y 7 defunciones.
Total de la provincia: 19 invasiones y 20 defunciones.
- PROVINCIA DE CÓRDOBA
Capital 2 invasiones.
Lucena 14 invasiones y 12 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 14 invasiones y 5 defunciones.
Total de la provincia: 30 invasiones y 17 defunciones.

- PROVINCIA DE CUENCA
Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 13 invasiones y 4 defunciones.
- PROVINCIA DE GERONA
Pueblos con menos de 5 defunciones 8, que dan un total de 14 invasiones y 5 defunciones.
- PROVINCIA DE GRANADA
Capital 4 invasiones.
Orgiva, día 11, 24 invasiones y 9 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 14, que dan un total de 33 invasiones y 15 defunciones.
Pueblos del litoral.
Almuñécar, día 10, 7 invasiones.
Motril, día 12, 1 invasión y 1 defunción.
Salobreña, día 10, 1 invasión.
Total de la provincia: 72 invasiones y 25 defunciones.
- PROVINCIA DE GUADALAJARA
Pueblos con menos de 5 defunciones 1, que da un total de 2 invasiones y 1 defunción.
- PROVINCIA DE HUESCA
Capital 2 invasiones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 17 invasiones y 2 defunciones.
Total de la provincia: 19 invasiones y 2 defunciones.
- PROVINCIA DE JAÉN
Capital 11 invasiones y 7 defunciones.
Linares 7 invasiones y 6 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 2, que dan un total de 5 invasiones y 2 defunciones.
Total de la provincia: 23 invasiones y 15 defunciones.
- PROVINCIA DE LÉRIDA
Capital 1 invasión.
Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 9 invasiones y 1 defunción.
Total de la provincia: 10 invasiones y 1 defunción.
- PROVINCIA DE LOGROÑO
Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 152 invasiones y 6 defunciones.
- PROVINCIA DE MÁLAGA
Junquera 14 invasiones y 5 defunciones.
Los pueblos con menos de 5 defunciones dan un total de 33 invasiones y 11 defunciones.
Pueblos del litoral.
Nerja 20 invasiones y 4 defunciones.
Torrox 8 invasiones y 4 defunciones.
Total de la provincia: 75 invasiones y 24 defunciones.
- PROVINCIA DE MURCIA
Capital 2 invasiones y 2 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 6, que dan un total de 19 invasiones y 10 defunciones.
Pueblos del litoral.
Cartagena 1 invasión y 1 defunción.
Mazarrón 1 invasión y 1 defunción.
Total de la provincia: 23 invasiones y 14 defunciones.
- PROVINCIA DE NAVARRA
Capital 2 invasiones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 14, que dan un total de 69 invasiones y 20 defunciones.
Total de la provincia: 71 invasiones y 20 defunciones.
- PROVINCIA DE PALENCIA
No se ha recibido el parte.
- PROVINCIA DE SALAMANCA
Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 5 invasiones y 2 defunciones.
- PROVINCIA DE SANTANDER
Capital 8 invasiones y 4 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 5 invasiones y 2 defunciones.
Pueblos del litoral.
San Vicente de la Barquera 1 invasión.
Total de la provincia: 14 invasiones y 6 defunciones.

PROVINCIA DE SEGOVIA

- Día 12.
Pueblos con menos de 5 defunciones 7, que dan un total de 21 invasiones y 14 defunciones.
- Día 13.
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 8 invasiones y 4 defunciones.
- PROVINCIA DE SORIA
Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 6 invasiones y 3 defunciones.
- PROVINCIA DE TARRAGONA
Pueblos con menos de 5 defunciones 5, que dan un total de 6 invasiones y 6 defunciones.
Pueblos del litoral.
Vilaseca, día 11, 7 invasiones y 1 defunción.
Tarragona, día 13, 3 invasiones y 1 defunción.
Valls, día 13, 1 defunción.
Vilaseca, día 13, 5 invasiones y 1 defunción.
Total de la provincia: 21 invasiones y 10 defunciones.
- PROVINCIA DE TERUEL
Sin novedad.
- PROVINCIA DE TOLEDO
Pueblos con menos de 5 defunciones 10, que dan un total de 31 invasiones y 12 defunciones.
- PROVINCIA DE VALENCIA
Capital 1 invasión y 1 defunción.
Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 12 invasiones y 5 defunciones.
Total de la provincia: 13 invasiones y 6 defunciones.
- PROVINCIA DE VALLADOLID
Capital 8 invasiones y 6 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 14, que dan un total de 46 invasiones y 12 defunciones.
Total de la provincia: 54 invasiones y 18 defunciones.
- PROVINCIA DE ZAMORA
Pueblos con menos de 5 defunciones 3, que dan un total de 13 invasiones y 3 defunciones.
- PROVINCIA DE ZARAGOZA
Pueblos con menos de 5 defunciones 16, que dan un total de 75 invasiones y 18 defunciones.
- PROVINCIA DE MADRID
Alcalá de Henares 40 invasiones y 5 defunciones.
Pueblos con menos de 5 defunciones 4, que dan un total de 20 invasiones y 1 defunción.
Total de los pueblos de la provincia: 30 invasiones y 6 defunciones.

MADRID

- Invasiones.
- DISTRITO DE BUENAVISTA
1 Piamonte, 49.—Ingresó en el Hospital de Vallehermoso.
 - DISTRITO DEL CENTRO
1 Mesonero Romanos, 24.—Ingresó en el Hospital del Sur.
 - DISTRITO DEL HOSPICIO
1 Tejar del Tiñoso.
1 Pelayo, 27.
 - DISTRITO DE LA INCLUSA
1 Peñuelas, 14.—Falleció.
1 Paseo de Embajadores, 15.
 - DISTRITO DE LA LATINA
1 Ronda de Segovia, 7 triplicado.
1 Camino de Carabanchel.—Ingresó en el Hospital del Sur.
 - DISTRITO DE PALACIO
1 Amaniel, 1.—Ingresó en el Hospital de Vallehermoso.
- 9

Fallecidos.	DISTRITO DEL HOSPICIO
4	Particular, 2.—Invadido el 10.
	DISTRITO DEL HOSPITAL
4	Sur, 85.—Invadido el 12.
	DISTRITO DE LA INCLUSA
1	Peñuelas, 14.—Invadido el mismo día.
	DISTRITO DE PALACIO
4	Tejar del Mono.—Invadido el 12.
4	

Madrid 14 de Setiembre de 1885.—El Director general, Arcadio Roa.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN

En 3 de Agosto de 1885. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Monóvar, de entrada, vacante por traslación de D. Ignacio Valor, á D. Pompeyo Cañizares y Ferrando, Juez de entrada, cesante.

En id. id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al de Durango, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. José María de Vivanco, á D. Domingo Divar Pereletégui, que sirve el de Castro Urdiales.

En id. id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al de Castro Urdiales, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. Domingo Divar, á D. José María de Vivanco y Zorrilla, que sirve el de Durango.

En id. id. Nombrando para el de Zamora, de término, vacante por promoción de D. Manuel San Román, á Don Manuel Martínez Fernández, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Llerena.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Tarrasa, de ascenso, vacante por promoción de D. Santiago María Julbe, á D. Cayetano de los Reyes y Gomis, que sirve el de Arenys de Mar.

En id. id. Nombrando para el de Murias de Paredes, de entrada, vacante por traslación de D. Adolfo Serantes, á D. Cayetano Rivas y Jiménez, electo del de Villamartin de Valdeorras.

En 10 id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al de Martos, de ascenso, vacante por traslación de D. José Rivas, á D. Alfredo Aguayo y Urriza, que sirve el de Albuñol.

En id. id. Traslado al de Albuñol, de ascenso, á D. José Rivas y González, que sirve el de Martos.

En 14 id. Nombrando en el turno primero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el del distrito de Santa Cruz de Cádiz, de término, vacante por promoción de D. Miguel Fernández, á D. Juan Puertollano y Valenzuela, Juez de término que ha sido, y que actualmente desempeña en comisión el Juzgado de Berja.

Méritos y servicios de D. Juan Puertollano y Valenzuela.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Mayo de 1849, habiendo ejercido la profesión desde 1838 hasta Junio de 1867.

Ha sido Promotor fiscal sustituto y Contador de fondos provinciales de la Diputación de Jaén.

En 16 de Agosto de 1869 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Medina-Sidonia, de entrada, del que tomó posesión en 13 de Setiembre siguiente.

En 14 de Octubre de 1871 trasladado al de Villacarrillo.

En 18 de Diciembre del mismo año al de Caldas de Reys.

En 8 de Enero de 1872 nombrado para el de Mancha Real.

En 22 de dicho mes y año para el de Villamartin de Valdeorras.

En 15 de Julio del mismo año trasladado al de Medina Sidonia.

En 15 de Marzo de 1873 al de Cazorla.

En 21 de Julio de 1874 al de Seo de Urgel.

En 23 de Noviembre de dicho año al de Bermillo de Sotillo.

En 8 de Noviembre de 1875 al de Laguardia.

En 12 de Noviembre de 1877 al de Almagro.

En 21 de Marzo de 1881 al de Cazorla.

En 13 de Abril de dicho año al de Olvera.

En 23 de Junio del mismo año nombrado para el de Allariz.

En 20 de Diciembre de 1882 promovido al de Orense, de término, del que tomó posesión en 17 de Enero de 1883.

En 20 de Noviembre de dicho año trasladado al de Las Palmas.

En 18 de Marzo de 1884 nombrado, en comisión, para el de Berja; tomó posesión en 12 de Abril siguiente.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ASCENSO

D. Juan de Dios Cabrera, de Mérida. Número 12 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Setiembre de 1868.

D. Cristino Piñeyro, de Inca. Número 18 del escalafón, y antigüedad en la categoría 12 de Setiembre de 1869.

D. Antonio Junquera, cesante. Número 23 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1870.

D. Manuel de Torre, de San Roque. Número 40 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Enero de 1883.

D. Saturnino Sancho, de Falset. Número 43 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1883.

D. Francisco Martínez, de Andújar. Número 56 del escalafón, y antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.

D. Santiago María Julbe, de Tarrasa. Número 59 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Rafael González, de Briviesca. Número 68 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Febrero de 1883.

D. Alejandro Martín Rodríguez, de Cuéllar. Número 97 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.

D. Sandalio Jiménez, de Torrijos. Número 111 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Junio de 1883.

D. Mariano Ulla, de Monforte. Número 113 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1883.

ABOGADO FISCAL

D. Enrique Gali, de Almería. Número 6 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

JUECES DE ENTRADA

D. José Jiménez, de Izaloz, en comisión. Número 2 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Julio de 1859.

En instancias recibidas después de vencido el plazo de la convocatoria la han solicitado D. Pascual del Río, Juez de Toro, y D. Manuel María Rivas de la Peña, Abogado fiscal cesante de Audiencia de lo criminal.

En id. id. Promoviendo, en el turno segundo de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al del distrito de San Antonio de Cádiz, de término, vacante por renuncia de D. Eusebio Fernández, á D. Francisco Martínez Cantero, que sirve el de Andújar, y reúne las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Francisco Martínez Cantero.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Diciembre de 1867, habiendo ejercido la profesión dos años.

Ha sido Juez municipal de Coin.

En 22 de Mayo de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Guía, de entrada, de la que tomó posesión en 10 de Julio siguiente.

En 13 de Noviembre de 1872 trasladado á la de Colmezar.

En 27 de Diciembre de 1875 á la de Archidona.

En 17 de Julio de 1877 promovido á la de Mula, de ascenso; tomó posesión en 15 de Setiembre siguiente.

En 19 de Noviembre de dicho año trasladado á la de Albuñol.

En 23 de Mayo de 1878 á la de Andújar.

En 9 de Agosto de 1880 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Archidona, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 3 de Setiembre siguiente.

En 9 de Junio de 1881 trasladado al de Marbella.

En 21 de Diciembre de 1882 promovido al de Andújar, de ascenso; tomó posesión en 19 de Enero de 1883.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ASCENSO

D. Cristino Piñeyro, de Inca. Número 18 del escalafón, y antigüedad en la categoría 12 de Setiembre de 1869.

D. Antonio Junquera, cesante. Número 23 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1870.

D. Manuel de Torre, de San Roque. Número 40 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Enero de 1883.

D. José Rivas, de Martos. Número 42 del escalafón, y antigüedad en la categoría 8 de Enero de 1883.

D. Antonio Martín Lara, de Calatayud. Número 52 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Rosendo Martín Pérez, de Avilés. Número 58 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Enero de 1883.

D. Santiago María Julbe, de Tarrasa. Número 59 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Antonio Codesido, de Plasencia. Número 60 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1883.

D. Rafael González, de Briviesca. Número 68 del escalafón, y antigüedad en la categoría 24 de Febrero de 1883.

D. Salustiano Villa, de La Roda. Número 82 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Pedro Anador Encinas, de Daroca. Número 85 del escalafón, y antigüedad en la categoría 15 de Abril de 1883.

D. José Capdepón, de Jativa. Número 88 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Luis Villarrazo, de Sanlúcar de Barrameda. Número 93 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Alejandro Martín Rodríguez, de Cuéllar. Número 97 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.

D. Antonio Jiménez, de Manzanares. Número 105 del escalafón, y antigüedad en la categoría 23 de Abril de 1883.

D. Sandalio Jiménez, de Torrijos. Número 111 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Junio de 1883.

D. Mariano Ulla, de Monforte. Número 113 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1883.

D. Federico Montoya, de Valdepeñas. Número 114 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Agosto de 1883.

D. José Jiménez, de Izaloz, en comisión. Número 2 del escalafón de Jueces de entrada, y antigüedad en la categoría de Juez de ascenso 22 de Julio de 1883.

ABOGADOS FISCALES

D. Manuel María Rivas de la Peña, cesante. Número 1 del escalafón, y antigüedad en la categoría 7 de Junio de 1838.

D. Adolfo Grande, de Logroño. Número 6 bis del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Manuel García, de Huelva. Número 10 del escalafón, y antigüedad en la categoría 14 de Abril de 1883.

En instancia recibida después de vencido el plazo de la convocatoria la ha solicitado D. Pascual del Río, Juez de Toro.

En id. id. Promoviendo, en el turno tercero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al del distrito de la Catedral de Murcia, de término, vacante por traslación de D. Pedro Alvarez, á D. Manuel Romero Cires, que sirve el de Sigüenza, y reúne las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Manuel Romero Cires.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Agosto de 1845, habiendo ejercido la profesión durante más de 23 años.

Ha desempeñado el cargo de Oficial de Administración civil en varias provincias.

En 10 de Febrero de 1865 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Almansa, de la que tomó posesión en 6 de Marzo siguiente.

En 21 de Abril de dicho año trasladado á la de Hellín.

En 28 de Agosto del mismo año declarado cesante.

En 21 de Agosto de 1866 repuesto en la Promotoría fiscal de Hellín; tomó posesión en 24 de Setiembre siguiente.

En 11 de Setiembre de 1869 declarado cesante.

En 30 de Mayo de 1875 nombrado, en comisión, para la de Jorquera, de la que tomó posesión en 16 de Junio siguiente.

En 22 de Noviembre de dicho año trasladado á la de Casas Ibáñez.

En 24 de Julio de 1879 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Castellote, y sin tomar posesión,

En 4 de Setiembre siguiente para la Promotoría fiscal de Alcázar de San Juan, de ascenso, de la que se posesionó en 24 del mismo mes.

En 23 de Junio de 1881 trasladado á la de Linares.

En 25 de dicho mes y año nombrado para la de Alcázar de San Juan.

En 1.º de Enero de 1883 para el Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, electo.

En 29 de Marzo de dicho año promovido al de Albuñol, de ascenso; tomó posesión en 16 de Abril siguiente.

En 10 de Enero de 1884 trasladado al de Motril.

En 28 del mismo mes nombrado para el de Albuñol.

En 29 de Marzo trasladado al de Burgo de Osma.

En 24 de Junio de dicho año nombrado para el de Aracena.

En 14 de Julio siguiente para el de Sigüenza.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ASCENSO

D. Antonio Junquera, cesante. Número 23 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1870.

D. José Rivas, de Martos. Número 42 del escalafón, y antigüedad en la categoría 8 de Enero de 1883.

D. Antonio Martín Lara, de Calatayud. Número 52 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Santiago María Julbe, de Tarrasa. Número 59 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Pedro Rivas, de Cieza. Número 61 del escalafón, y antigüedad en la categoría 23 de Enero de 1883.

D. José Llopis, de Hellín. Número 64 del escalafón, y antigüedad en la categoría 8 de Febrero de 1883.

D. Salustiano Villa, de La Roda. Número 82 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. José Capdepón, de Jativa. Número 88 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Sandalio Jiménez, de Torrijos. Número 111 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Junio de 1883.

ABOGADO FISCAL

D. Enrique Gali, de Almería. Número 6 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

En id. id. Promoviendo, en el turno primero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al de Ecija, de término, vacante por traslación de D. Ricardo López, á D. Crisanto Piñeyro y Fernández, que sirve el de Inca, y es el más antiguo entre los que han solicitado la vacante.

Méritos y servicios de D. Crisanto Piñeyro y Fernández.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Setiembre de 1856, habiendo ejercido la profesión en Vigo.

Ha sido Juez de paz y Promotor fiscal sustituto de dicha población.

En 4 de Setiembre de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal de Vigo, de término, de la que tomó posesión en 12 del mismo mes.

En 21 de Diciembre de 1870 fué trasladado á la de Orense.

En 12 de Enero de 1871 declarado cesante.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Inca, de ascenso; tomó posesión en 20 de Enero de 1883.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ASCENSO

D. Antonio Junquera, cesante. Número 23 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1870.

D. Saturnino Sancho, de Falset. Número 43 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1883.

D. Francisco Martínez, de Andújar. Número 56 del escalafón, y antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.

D. Santiago María Julbe, de Tarrasa. Número 59 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Manuel Romero, de Sigüenza. Número 86 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Sandalio Jiménez, de Torrijos. Número 111 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Junio de 1883.

D. Mariano Ulla, de Monforte. Número 113 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1883.

En id. id. Nombrando, en el turno *cuarto* de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Las Palmas, de término, vacante por traslación de D. Domingo Martínez, á D. Fermín Verdú y Albert, Abogado de los Tribunales de la Nación, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la carrera.

Méritos y servicios de D. Fermín Verdú y Albert.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Julio de 1870, habiendo ejercido la profesión en Valencia y Alicante por espacio de más de ocho años.

Ha desempeñado el cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia desde 17 de Setiembre de 1873 hasta 25 de Setiembre de 1878, mereciendo buen concepto.

En oposiciones á una Relatoría vacante en dicha Audiencia fué propuesto en el tercer lugar de la terna.

Ha sido Juez de primera instancia interino de Dolores desde 22 de Mayo de 1885 hasta 27 de Julio siguiente.

En 6 de este mes y año el Presidente de la Audiencia de Alicante hace presente á este Ministerio que este interesado, como Juez interino de Dolores, no sólo ha demostrado su aptitud para dicho cargo, sino que con motivo de la epidemia reinante en la casi totalidad de los pueblos de aquel partido ha prestado importantísimos servicios, organizando Juntas de socorros, promoviendo suscripciones y visitando y asistiendo á los enfermos.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ASCENSO

D. Antonio Codesido, de Plasencia. Número 60 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1883.

D. Pedro Amador, de Daroca. Número 85 del escalafón, y antigüedad en la categoría 15 de Abril de 1883.

D. Sandalio Jiménez, de Torrijos. Número 111 del escalafón, y antigüedad en la categoría 6 de Junio de 1883.

D. Mariano Ulla, de Monforte. Número 113 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1883.

D. Federico Montoya, de Valdepeñas. Número 114 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Agosto de 1883.

D. Eduardo Madriñán, de Valverde del Camino. Número 126 del escalafón, y antigüedad en la categoría 12 de Diciembre de 1883.

JUEZ DE ENTRADA

D. Urbano López, de Castropol. Número 287 del escalafón, y antigüedad en la categoría 5 de Junio de 1883.

SECRETARIO

D. Joaquín Navarro, de Lorca. Número 27 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

VICESECRETARIO INTERINO

D. Juan Saval, de Játiva.

ABOGADOS

D. Telmo Giraldez. Ha ejercido la profesión en Madrid 17 años, pagando cuota de contribución.

D. Lisardo Sánchez Cabo. Ha ejercido la profesión siete años en Valladolid y Salamanca, pagando las primeras cuotas de contribución. Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Valladolid.

D. Elías Ros y Andrés. Ha ejercido la profesión en Valencia 12 años, pagando cuota de contribución. Ha desempeñado durante más de dos años el cargo de Fiscal municipal del distrito del Mar, y el de Juez municipal del de Serranos desde 1881.

D. Francisco Pascual y Navarro. Ha ejercido la profesión en Loja desde 1868, pagando la primera cuota de contribución.

D. Ramón de las Cagidas. Ha ejercido la profesión en Sevilla durante más de ocho años, y ha desempeñado el cargo de Abogado fiscal sustituto desde 2 de Junio de 1883 hasta Julio de 1885.

D. Juan Crisóstomo Rivas. Ha ejercido la profesión en Segovia 21 años, pagando en varios de ellos la primera cuota de contribución. Ha sido en dicha población durante un bienio Juez municipal y Promotor fiscal.

En id. id. Nombrando, en el turno *cuarto* de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Estella, de ascenso, vacante por promoción de D. Teófilo Aivarez, á D. Lisardo Sánchez Cabo, Abogado de los Tribunales de la Nación, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la carrera.

Méritos y servicios de D. Lisardo Sánchez Cabo.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Marzo de 1877, habiendo ejercido la profesión en Valladolid y Salamanca por espacio de más de siete años y pagado una cuota de contribución comprendida en la mitad superior de la escala.

Ha sido durante más de tres años Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Valladolid.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ASCENSO

D. Joaquín Ramos, cesante. Número 3 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Agosto de 1844.

D. Francisco de Paula Livi, cesante. Número 16 del escalafón, y antigüedad en la categoría 8 de Marzo de 1869.

D. Antonio Junquera, cesante. Número 23 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1870.

D. Francisco Fernández, cesante. Número 73 del escalafón, y antigüedad en la categoría 8 de Marzo de 1883.

JUECES DE ENTRADA

D. Enrique Hidalgo, de Sabadell. Número 35 del escalafón, y antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. José Hermosilla, de Escalona. Número 77 del escalafón, y antigüedad en la categoría 23 de Noviembre de 1871.

D. Benigno Linares, de Cogolludo. Número 87 del escalafón, y antigüedad en la categoría 40 de Febrero de 1873.

D. José Aparicio, de Piedrabuena. Número 93 del escalafón, y antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. Juan Martínez, de Novelda. Número 97 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1874.

D. José Arán, de Vendrell. Número 105 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876.

D. José García, de Becerrea. Número 114 del escalafón, y antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 1879.

D. Daniel Esteller, de Albocacer. Número 122 del escalafón, y antigüedad en la categoría 31 de Enero de 1881.

D. Eduardo González, de Colmenar Viejo. Número 123 del escalafón, y antigüedad en la categoría 11 de Abril de 1881.

D. Alberto Ríos, de Llanes. Número 126 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Junio de 1881.

D. Valentín Suárez, de La Bañeza. Número 127 del escalafón, y antigüedad en la categoría 19 de Junio de 1881.

D. Leopoldo Sousa, de Villalón. Número 133 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1881.

D. Pablo Mauro Campos, de Sos. Número 142 del escalafón, y antigüedad en la categoría 1.º de Julio de 1882.

D. José García, de Logrosán. Número 143 del escalafón, y antigüedad en la categoría 1.º de Julio de 1882.

D. Ignacio Cunchillos, de San Mateo. Número 144 del escalafón, y antigüedad en la categoría 5 de Julio de 1882.

D. Manuel José de Iturriaga, de Colmenar. Número 145 del escalafón, y antigüedad en la categoría 25 de Julio de 1882.

D. Pedro Higuera, de Mancha Real. Número 147 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Agosto de 1882.

D. Ramón Lecea, de Amurrio. Número 153 del escalafón, y antigüedad en la categoría 28 de Setiembre de 1882.

D. Joaquín Hernández, de Valderrobres. Número 157 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1882.

D. Rafael Peraza, de Agreda. Número 15 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. José María Espuñes, de Torrelaguna. Número 160 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel García, de Sepúlveda. Número 165 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Alberto Vela, de Oteniente. Número 167 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Pedro María Usera, de Navahermosa. Número 169 bis del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Uriarte, de Montilla. Número 173 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Fernando Bosch, de Nules. Número 176 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Gumersindo Buján, de La Cañiza. Número 178 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Tomás García, de Pastrana. Número 180 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Mariano Luján, de Yecla. Número 181 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Jenaro Cuesta, de Boltaña. Número 185 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Miguel Burguete, de Requena. Número 186 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Dionisio Calvo, de Laredo. Número 191 del escalafón, y antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.

D. Eladio Gómez, de Pola de Lena. Número 196 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Enero de 1883.

D. Pío Verdú, de Ayora. Número 200 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Lorenzo del Fresno, de Cebrenos. Número 201 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Pedro Zabay y Peralta, de Aoiz. Número 202 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1883.

D. José Lezameta, de Don Benito. Número 203 del escalafón, y antigüedad en la categoría 23 de Enero de 1883.

D. Lázaro Sáinz, de Tafalla. Número 206 del escalafón, y antigüedad en la categoría 24 de Enero de 1883.

D. Valentín Díaz, de Castrogeriz. Número 209 del escalafón, y antigüedad en la categoría 24 de Enero de 1883.

D. Mariano Herrero, de Santo Domingo de la Calzada. Número 210 del escalafón, y antigüedad en la categoría 25 de Enero de 1883.

D. Casimiro Jiménez, de Laguardia. Número 213 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1883.

D. Félix Ordás, de Valoria la Buena. Número 214 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1883.

D. Miguel Zavala, de Medinaceli. Número 220 del escalafón, y antigüedad en la categoría 29 de Enero de 1883.

D. José Orge, de Redondela. Número 227 del escalafón, y antigüedad en la categoría 30 de Enero de 1883.

D. Ramón Villar, de Villalba. Número 242 del escalafón, y antigüedad en la categoría 5 de Febrero de 1883.

D. Lope Lorenzo, de Fuentesauco. Número 244 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Febrero de 1883.

D. Félix Parga, de Arenas de San Pedro. Número 246 del escalafón, y antigüedad en la categoría 10 de Febrero de 1883.

D. Manuel Pérez, de Moguer. Número 255 del escalafón, y antigüedad en la categoría 26 de Marzo de 1883.

D. José Larrumbide, de Miranda de Ebro. Número 258 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Abril de 1883.

D. Miguel Bobadilla, de Torrecilla de Cameros. Número 262 del escalafón, y antigüedad en la categoría 14 de Abril de 1883.

D. Prudencio Hinojal, de Roa. Número 264 del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Adrés Galindo, de Cifuentes. Número 267 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.

D. Isidro Liesa, de Alfaro. Número 269 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1883.

D. José García, de La Rambla. Número 274 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Mayo de 1883.

D. Joaquín Alonso, de Almansa. Número 278 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Mayo de 1883.

D. Manuel María Puga, de Cambados. Número 284 del escalafón, y antigüedad en la categoría 31 de Mayo de 1883.

D. Carlos de la Quintana, de Coin. Número 294 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Junio de 1883.

D. José María de Vivanco, de Durango. Número 300 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Julio de 1883.

D. Tomás Morales, de Belchite. Número 301 del escalafón, y antigüedad en la categoría 22 de Julio de 1883.

D. Natalio Gumiel, de Daimiel. Número 322 del escalafón, y antigüedad en la categoría 7 de Noviembre de 1883.

SECRETARIOS

D. Juan Fernández, de Réus. Número 11 del escalafón, y antigüedad en la categoría 8 de Setiembre de 1878.

D. Bernardino Ascaso, de Tafalla. Número 12 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Abril de 1880.

D. Tomás Gutiérrez, de Játiva. Número 13 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1881.

D. Manuel Ibáñez, de San Mateo. Número 21 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Pío Navarro, de Seria. Número 24 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Joaquín Navarro, de Lorca. Número 27 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Casas, de Cangas de Onís. Número 33 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel Jimeno, de Guadalajara. Número 34 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Vicente Santiago y Mansilla, de Salamanca. Número 35 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Pedro Montero, de Logroño. Número 45 del escalafón, y antigüedad en la categoría 30 de Enero de 1883.

D. Juan Fadón, de Almedralejo. Número 48 del escalafón, y antigüedad en la categoría 7 de Abril de 1883.

D. Manuel Villalobos, de Murcia. Número 55 del escalafón, y antigüedad en la categoría 30 de Abril de 1883.

VICESECRETARIO INTERINO

D. Juan Saval, de Játiva.

ABOGADOS

D. Luis Gómez Urdiales. Ha ejercido la profesión en Madrid desde 1873, y ha sido Juez municipal de esta Corte durante dos bienios.

D. José María Díaz. Ha ejercido la profesión en Murcia. En el año de 1875 ingresó por oposición en el cuerpo de Letrados de Hacienda (hoy Abogados del Estado), cuyo cargo ha desempeñado en varias provincias durante más de ocho años.

D. José Calderón. Ha ejercido la profesión en Cádiz 11 años, y ha desempeñado el cargo de Juez municipal nueve años en dicha capital y dos en Marchena.

D. Luis Gonzaga Sala. Ha ejercido la profesión en Zaragoza durante más de 44 años, pagando en los cuatro últimos cuota de contribución comprendida en la mitad superior de la escala. Ha sido Relator y Escribano de Cámara de la Audiencia de dicha ciudad.

D. Francisco Pomares. Ha ejercido la profesión en Novelda desde 1879.

D. Luis Gil. Ha ejercido la profesión ocho años en Falset, pagando la primera cuota de contribución.

D. Antonio B. Ilver. Ha ejercido la profesión en Tabernas (Granada) durante seis años.

D. José de Soto. Ha ejercido la profesión en Madrid como Abogado de pobres desde 1863 hasta 1869, y desde este año hasta la actualidad pagando cuota de contribución. Ha sido Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte desde 1864 á 1872.

D. Torcuato de Casas. Ha ejercido la profesión en Guadix nueve años, pagando cuota de contribución.

D. Fermín Verdú. Ha ejercido la profesión en Valencia y Alicante durante más de ocho años. Ha sido Abogado fiscal de Valencia desde 17 de Setiembre de 1875 hasta Setiembre de 1878.

D. Carlos Sánchez. Ha ejercido la profesión en Pamplona 13 años.

D. Eduardo Pignatelli. Ha ejercido la profesión en Madrid desde 1878 hasta 1884 como Abogado de pobres, y desde este año hasta la actualidad pagando cuota de contribución.

D. Casimiro Pérez. Ha ejercido la profesión siete años en Madrid, pagando cuota de contribución. Es Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte.

D. Adolfo de Arriaga. Ha ejercido la profesión en Bilbao durante más de seis años.

D. Ramón Valencia. Ha ejercido la profesión en Ciudad Real durante cinco años, pagando cuota de contribución.

D. Luis Pazos. Ha ejercido la profesión 43 años en Madrid y cinco en Baeza.

D. Victoriano Tablado. Ha ejercido la profesión en Luarca y Belmonte durante ocho años, pagando cuota de contribución.

En instancias recibidas después de vencido el plazo de la convocatoria la han solicitado

D. Manuel Alta, Juez de Villena.

Y D. Federico Bautín, de Castro del Río.

En id. id. Promoviendo, en el turno *primero* de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al de Santa Coloma de Farnés, de ascenso, vacante por promoción de D. Antonio Rafael García, á D. Manuel Ibáñez Villarroya, Secretario de la Audiencia de lo criminal de San Mateo y el más antiguo de su clase, entre los que han solicitado la vacante.

Méritos y servicios de D. Manuel Ibáñez y Villarroya.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Abril de 1869, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Julio de dicho año hasta Agosto de 1871.

Ha sido Juez municipal y Asesor del Gobierno militar de Morella.

En 31 de Diciembre de 1870 nombrado para la Promotoría fiscal de Morella, de entrada, de la que tomó posesión en 14 de Enero de 1871.

En 17 de Febrero de dicho año trasladado á la de Nules.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Secretario de la Audiencia de San Mateo; tomó posesión de 2 de Enero de 1883.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ENTRADA

D. Enrique Hitalgo, de Sabadell. Número 35 del escalafón, y antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. Julián Ordoñez, de Reinosa. Número 43 del escalafón, y antigüedad en la categoría 29 de Octubre de 1868.

D. Rafael del Riego, de Riaño. Número 61 del escalafón, y antigüedad en la categoría 1.º de Noviembre de 1869.

D. José Hermosilla, de Escalona. Número 77 del escalafón, y antigüedad en la categoría 23 de Noviembre de 1871.

D. Benigno Linares, de Cogolludo. Número 87 del escalafón, y antigüedad en la categoría 10 de Febrero de 1873.

D. José Aparicio, de Piedrabuena. Número 93 del escalafón, y antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. José Arán, de Vendrell. Número 103 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876.

D. José García, de Bacorrea. Número 114 del escalafón, y antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 1879.

D. Leopoldo Sousa, de Villalón. Número 136 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1881.

D. Ignacio Cunchillos, de San Mateo. Número 144 del escalafón, y antigüedad en la categoría 5 de Julio de 1882.

D. Rafael Peraza, de Agreda. Número 159 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Cipriano de Lara, de Fraga. Número 162 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Gumersindo Buján, de La Cañiza. Número 178 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Tomás García, de Pastrana. Número 180 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Dionisio Calvo, de Laredo. Número 191 del escalafón, y antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.

D. Eladio Gómez, de Pola de Lena. Número 196 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Enero de 1883.

D. Lorenzo del Fresno, de Cebrenos. Número 201 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Joaquín Alonso Ruiz, de Almansa. Número 278 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Mayo de 1883.

SECRETARIOS

D. Pío Navarro, de Soria. Número 24 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Joaquín Navarro, de Lorca. Número 27 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Enrique Zaldívar, de Figueras. Número 31 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan Perizias, de Montilla. Número 44 del escalafón, y antigüedad en la categoría 26 de Enero de 1883.

En 16 id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Villamartin de Valdeorras, de entrada, vacante por traslación de D. Cayetano Rivas, á D. Faustino Alonso Sánchez Arcilla, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Altea.

En 20 id. Se nombra, accediendo á su solicitud, para el de Las Palmas, de termino, vacante por haber solicitado permuta el electo D. Fermín Verdú, á D. Antonio Codésido y Gayoso, Teniente fiscal electo de la Audiencia de Boza.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia electo de Tortosa, por no haberse presentado á tomar posesión dentro del término señalado.

En 24 id. Admitiendo á D. Leopoldo Souza y Suárez Vigil la renuncia que, fundada en el mal estado de su

salud, ha presentado del cargo de Juez de primera instancia de Villalón; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de volver á la carrera si lo solicitare después de restablecido.

En 25 id. Nombrando para el de Ordenes, de entrada, vacante por renuncia de D. Angel Martínez, á D. Cayetano Rivas y Jiménez, electo del de Murias de Paredes.

En 28 id. Promoviendo, en el turno *tercero* de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al de Denia, de ascenso, vacante por defunción de D. Francisco María Alonso, á D. Pío Verdú y Pérez, que sirve el de Ayora, y reúne las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Pío Verdú y Pérez.

Se le expidió el título de Abogado en 24 de Mayo de 1869, habiendo ejercido la profesión desde Julio de dicho año hasta Mayo de 1872.

En 20 de Mayo de 1872 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Villena, de entrada, de la que tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 29 de Setiembre de 1874 trasladado á la de Yecla.

En 26 de Julio de 1875 á la de Montalban.

En 24 de Abril de 1876 á la de Ayora.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ayora, de entrada; tomó posesión en 21 del mismo mes.

Han solicitado también esta vacante.

JUECES DE ENTRADA

D. Domingo Manzanera, de Carlet. Número 28 del escalafón, y antigüedad en la categoría 19 de Marzo de 1867.

D. Vicente Diéguez, de Cañete. Número 67 del escalafón, y antigüedad en la categoría 29 de Agosto de 1870.

D. Juan Martínez, de Novelda. Número 97 del escalafón, y antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1874.

D. Cealio Navarro, de Fuesate Ovejuna. Número 106 del escalafón, y antigüedad en la categoría 21 de Setiembre de 1877.

D. Cristobal Gironés, de Albaida. Número 118 del escalafón, y antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1880.

D. Daniel Esteller, de Albocacer. Número 122 del escalafón, y antigüedad en la categoría 31 de Enero de 1881.

D. Alberto Ríos, de Llanes. Número 126 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Junio de 1881.

D. Ignacio Cunchillos, de San Mateo. Número 144 del escalafón, y antigüedad en la categoría 5 de Julio de 1882.

D. José María Espuñes, de Torrelaguna. Número 160 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel García, de Sepúlveda. Número 163 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Fernando Bosch, de Nules. Número 176 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Tomás García, de Pastrana. Número 180 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Mariano Luján, de Yecla. Número 181 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Jenaro Ouesta, de Boltaña. Número 183 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Miguel Bargaña, de Requena. Número 186 del escalafón, y antigüedad en la categoría 17 de Enero de 1883.

D. Eladio Gómez, de Pola de Lena. Número 196 del escalafón, y antigüedad en la categoría 20 de Enero de 1883.

D. José de Lezameta, de Don Benito. Número 205 del escalafón, y antigüedad en la categoría 23 de Enero de 1883.

D. José Orge, de Redondela. Número 227 del escalafón, y antigüedad en la categoría 30 de Enero de 1883.

D. Antonio García, de Olmedo. Número 248 del escalafón, y antigüedad en la categoría 10 de Febrero de 1883.

D. Enrique Gotarredona, de Tarancón. Número 239 del escalafón, y antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Sebastián Aguilar, de Sariñena. Número 266 bis del escalafón, y antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Joaquín Alonso, de Almansa. Número 278 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Mayo de 1883.

D. José González, de Puebla de Trives. Número 309 del escalafón, y antigüedad en la categoría 15 de Agosto de 1883.

SECRETARIOS

D. Tomás Gutiérrez, de Játiva. Número 43 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Enero de 1881.

D. Manuel Ibáñez, de San Mateo. Número 21 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Joaquín Navarro, de Lorca. Número 27 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel Jimeno, de Guadalajara. Número 34 del escalafón, y antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Andrés Moreno, de Tortosa. Número 37 del escalafón, y antigüedad en la categoría 3 de Enero de 1883.

D. Perfecto Mira, de Sigüenza. Número 63 del escalafón, y antigüedad en la categoría 27 de Junio de 1883.

D. Faustino Alonso, de Altea. Número 65 del escalafón, y antigüedad en la categoría 14 de Agosto de 1883.

En id. id. Admitiendo á D. Ramón Mazaira y Beltrán la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de Juez de primera instancia de Hervás; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de volver al servicio, si lo solicitare, cuando cese la causa que motiva esta renuncia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

INDUSTRIA

Relación de las marcas de fábrica y comercio concedidas durante el primer semestre de 1885 á fabricantes y comerciantes establecidos en los dominios españoles.

Número 1.357 del expediente.—D. Silvestre Vila-plana Gisbert, vecino de Alcoy, una marca de libritos de papel de fumar, titulada La Cabra Marina, concedida en 22 de Junio de 1885.

Núm. 1.385 del id.—D. José Parés y L'ansó, vecino de Barcelona, una marca de productos medicinales, concedida en 10 de Junio de 1885.

Núm. 1.392 del id.—D. José Salabert y Costayusá, vecino de Barcelona, una marca de vinos, concedida en 22 de Junio de 1885.

Núm. 1.457 del id.—Los Sres. Depares hermanos y compañía, vecinos de Barcelona, una marca de confección de camisas, cuellos, paños y otros artículos, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.461 del id.—D. Isidoro de Fuentes y García, en representación de la casa *Natalio Fuentes é hijo*, vecino de Palencia, una marca de un específico que elabora en su Farmacia, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.462 del id.—D. Francisco Beronat Botella, vecino de Alcoy, una marca de libritos y carteras de papel para fumar, titulada La Piña, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.463 del id.—D. Andrés Prendes y González, vecino de Gijón, cuatro marcas de manteguilla superior de su fábrica, titulada La Flor de Asturias, concedidas en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.465 del id.—D. Francisco Aguiló y Cortés, vecino de Alicante, una marca de productos farmacéuticos, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.467 del id.—D. Salvador Alsina Pon, Farmacéutico, vecino de Barcelona, una marca de emplastos porosos antihistéricos de Wilso, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.468 del id.—Los Sras. Pons y Sala, vecinos de Barcelona, una marca de torcidos de algodón, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.473 del id.—D. Francisco Celorio González, vecino de Madrid, una marca de mariposas, lamparillas, obclas y barquillos, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.474 del id.—La razón social *J. Bachs y compañía*, residente en Badalona, una marca de aguardientes amasados, titulada Anís del Siglo, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.478 del id.—D. José Tarruella y Monner y D. José Bergh Galtés, vecinos de Gualba (Barcelona), una marca de pólvora y dinamita, titulada La Nueva Manresana, concedida en 20 de Febrero de 1885.

Núm. 1.479 del id.—La razón social y mercantil *Lucas y compañía*, residente en Barcelona, dos marcas de cordones y trenillas, concedidas en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.481 del id.—D. José Botella y Botella, vecino de Alcoy, una marca de libritos y carteras de papel de fumar, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.485 del id.—D. José Urriza Arana, vecino de Tarragona, una marca de comercio de carbones, titulada Un Elefante, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.486 del id.—D. Vicente Moreno Miquel, vecino de Madrid, una marca de productos farmacéuticos, concedida en 14 de Enero de 1885.

Núm. 1.491 del id.—D. Manuel García Estasio, vecino de Villena (Alicante), una marca de productos farmacéuticos, concedida en 20 de Febrero de 1885.

Núm. 1.492 del id.—D. José Casasempere y Valor, vecino de Alcoy, una marca de papel para fumar, titulada El Camello, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.497 del id.—D. Juan Bautista Marco y Palomar, vecino de Valencia, una marca de cervezas y limonadas, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.498 del id.—D. Manuel Querol y Adell, Gerente de la Sociedad *M. Querol y compañía*, vecino de Valencia, una marca de tejidos de todas clases, concedida en 22 de Junio de 1885.

Núm. 1.507 del id.—La Compañía anónima de productos químicos, residente en Barcelona, una marca de productos químicos, concedida en 10 de Junio de 1885.

Núm. 1.508 del id.—La razón social *Vehil, Dolta y Vis*, residente en Barcelona, una marca de productos farmacéuticos, concedida en 10 de Junio de 1885.

Núm. 1.509 del id.—D. Hermenegildo Vidal Sala y D. José Valls Derch, vecinos de Barcelona, una marca de libritos de papel de fumar, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.511 del id.—D. Juan Cantarell, vecino de Barcelona, dos marcas de hilo para coser de su comercio, concedidas en 20 de Febrero de 1885.

Núm. 1.513 del id.—D. Vicente Pérez Casanova, vecino de Alcoy, una marca de libritos de papel de fumar, titulada El Tonel, concedida en 10 de Junio de 1885.

Núm. 1.514 del id.—D. Baltasar Portabella y Peix, vecino de Manresa, una marca de cintas de algodón, concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.519 del id.—D. Antonio Sabirá y Marquet, vecino de Barcelona, dos marcas de chocolates y galletas, elaborados con el producto osteogono á base de lacto-fosfato, carbonato y fluoruro cálcico, concedidas en 23 de Marzo de 1885.

Núm. 1.522 del id.—D. Miguel Botella Pérez, vecino de Alcoy, dos marcas de libritos y resmas de papel para fumar, titulada El cañón (modificadas), concedidas en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.523 del id.—Doña Micaela Iribarren, viuda de Don Juan Pedro Aguirre Sobrino, vecino de Valcarlos (Navarra), una marca de curtidos de pieles de ganado vacuno y lanar (modificada), concedida en 19 de Mayo de 1885.

Núm. 1.538 del id.—D. Ricardo Botella Nicoláu, vecino de Cocentaina, una marca de libritos, carteras, resmas y gruesas de papel para fumar, titulada La rana, concedida en 22 de Junio de 1885.

Núm. 1.548 del id.—D. Cesáreo Fernández y Martínez, vecino de Sevilla, una marca de carretes de seda de coser, titulada Castillo heráldico, concedida en 22 de Junio de 1885.

Núm. 1.558 del id.—La Sociedad anónima *Sucesora de Fabra y Portabella*, residente en Barcelona, una marca de una clase especial de carretes de hilo para coser á la mano y con máquina, titulada La herradura, concedida en 10 de Junio de 1885.

Madrid 30 de Julio de 1885.—El Director general, M. Catalina.

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Valencia, correspondientes al año 1886.

Posición geográfica de Valencia.

Latitud..... 39° 28' 28" N.
Longitud..... 0° 23' 19,6 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia en el año 1886.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains H.M. (Hours:Minutes) for Ortos and Ocasos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Valencia en el año 1886.

Table with 3 columns: ENERO, AGOSTO, and CUATRO ESTACIONES. It lists lunar phases (e.g., Luna nueva, Cuarto creciente) and their times for each month and season.

ECLIPSES DE SOL

MARZO 5

Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia. El eclipse principia en la Tierra á 6 horas, 36 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 172° 23' al E. de San Fernando, y latitud 13° 28' S.

AGOSTO 28-29

Eclipse total de Sol, invisible en Valencia. El eclipse principia en la Tierra el día 28, á 21 horas, 53 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 41' al O. de San Fernando, y latitud 14° 55' N.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Lista de fechas y signos zodiacales: Día 20 de Enero, Sol en Acuario; Día 18 de Febrero, Sol en Piscis; Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Primavera; Día 20 de Abril, Sol en Tauro; Día 21 de Mayo, Sol en Géminis; Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Estío; Día 23 de Julio, Sol en Leo. Otoño; Día 23 de Agosto, Sol en Virgo; Día 23 de Setiembre, Sol en Libra. Otoño; Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio; Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario; Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

MINISTERIO DE HACIENDA.—CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

EMISIÓN POR CREACIONES Y CONVERSIONES—MES DE MAYO DE 1885

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Mayo, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo vigésimoctavo, art. 53, de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACIÓN	PARCIAL Pesetas. Céntimos.	TOTAL Pesetas. Céntimos.
CREACIONES			
Renta perpetua al 4 por 100 interior.			
1	Título, serie A, de 500 pesetas, núm. 112.431.....	500	} 256.173
1	" serie B, de 2.500 pesetas, núm. 30.408.....	2.500	
1	Residuo, núm. 36.763.....	176'78	
17	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 1.173 á 1.209, 3.079 y 7.343 á 7.381.....	252.996'22	
TOTAL de creaciones.....			256.173
CONVERSIONES			
Renta perpetua al 4 por 100 interior.			
103	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 112.367 á 112.430 y 112.432 á 112.470.....	51.500	} 326.017'41
14	" serie B, de 2.500 pesetas, números 30.398 á 30.408 y 30.410 á 30.412.....	35.000	
20	" serie C, de 5.000 pesetas, números 38.956 á 38.973.....	100.000	
34	Residuos, números 36.746 á 36.762 y 36.764 á 36.781.....	9.848'77	
11	Inscripciones nominales no transferibles, números 1.251 á 1.261.....	120.290'87	
2	" á favor del clero, por indemnización, números 13 y 14.....	9.382'47	
TOTAL de conversiones.....			326.017'41
REMESAS			
De la Tesorería central en bonos del Tesoro.			
2	Bonos de 500 pesetas, números 638.104 y 679.347.....	*	1.000
De la Comisión de Hacienda de España en el extranjero en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.			
3	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 96.296 á 96.298.....	3.000	} 3.890
1	Residuo, núm. 25.298.....	890	
De la Delegación de Hacienda de Valladolid.			
1	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 46.276.....	*	2.997'76
Idem id. de Burgos.			
1	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 56.989.....	*	70.543'77
Idem id. de Madrid.			
1	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 73.084.....	*	7.920
Idem id. de Almería.			
1	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 75.291.....	*	1.181'33
Idem id. de Tarragona.			
4	Inscripciones intrasferibles del 3 por 100, números 83.237, 86.221, 86.224 y 91.301.....	"	6.986'77
Idem id. de Burgos.			
1	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 51.296.....	"	16.687'43
Idem id. de Segovia.			
1	Inscripción intrasferible del 4 por 100, núm. 707.....	"	22.105'33
Idem id. de Zaragoza.			
	Inscripción intrasferible del 4 por 100, núm. 1.014.....	"	471'66
TOTAL de remesas.....			132.786'05
RESUMEN		Pesetas. Céntimos.	
	Creaciones.....	256.173	
	Conversiones.....	326.017'41	
	Remesas.....	132.786'05	
	TOTAL.....	714.976'46	

EMISIÓN POR CREACIONES

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE	TOTAL Pesetas. Céntimos.
Por el 80 por 100 de bienes de Propios.....	496.113'36	} Inscripciones 4 por 100.....	252.996'22
Por bienes de beneficencia.....	22.482'33		
Por bienes de instrucción pública.....	34.400'53		
Juros.....	3.176'78	Títulos y residuos 4 por 100.....	3.176'78
	256.173		256.173

AMORTIZACION POR CONVERSIONES

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversión, renovación y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS	Pesetas. Céntimos.	TOTAL	AUMENTOS	BAJAS	CLASE	SUMAPORTE
					DE LA DEUDA EMITIDA	Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior.....	34.000	34.000	"	19.425	Títulos y residuos 4 por 100	14.875
Idem id. del Clero.....	40.695'66	40.695'66	"	22.894'32	Inscripciones del 4 por 100	17.804'34
Inscripciones del 3 por 100 de colectividades y particulares.....	31.937'95	31.937'95	"	17.965'41	} Títulos y residuos del 4 por 100.....	13.972'84
Idem del 4 por 100 id. id.....	46.754'95	46.754'95	"	"		46.754'95
Títulos provisionales del 4 por 100 interior.....	1.500	1.500	"	"		1.500
Residuos del 3 por 100 interior.....	6.615'62	6.615'62	"	3.721'34		2.894'28
Idem del 4 por 100 id.....	27.542'21	27.542'21	"	42'21		27.500
Obligaciones generales del Estado por ferrocarriles.	48.500	48.500	"	6.062'50	"	42.437'50
<p>CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867</p> <p>Documentos representativos de amortizable de primera clase.</p>						
Vales no consolidados.....	5.647'07	237.225	}	2.767'39	} Títulos, residuos é inscripciones del 4 por 100.....	2.879'68
Láminas de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable.....	231.577'93			419.708'98		411.869
<p>Documentos representativos de amortizable de segunda clase.</p>						
Intereses de láminas de Deuda corriente 5 por 100 á papel.....	484.043'72	484.043'72	"	140.514'20	Títulos y residuos 4 por 100	43.529'52
	658.815'41	658.815'41	"	332.798		326.017'41

AMORTIZACION DEFINITIVA

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS	CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Títulos al 3 por 100 de 1870.....		250.000		"		250.000
Bonos del Tesoro, primera emisión.....		500		"		500
Renta consolidada perpetua al 4 por 100 interior.....		1.050.000		"		1.050.000
Deuda del personal del Tesoro, títulos y residuos.....		27.605'29		"		27.605'29
Deuda amortizable interior al 2 por 100.....		62.500		"		62.500
Primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.....		3.490		"		3.490
Resguardos representativos de primeros décimos.....		14.091'27		"		14.091'27
		1.408.186'56		"		1.408.186'56

Madrid 1.º de Setiembre de 1885.—Santiago Ballesteros.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación en la tarde del sábado 18 de Julio de 1885.

ACTIVO	CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Caja.....			7.866.370'32		5.345.100'50	
Cartera.....			3.668.306'21		41.368	
{ Vencimientos hasta tres meses.....	1.740.946'21	2.500				
{ A más tiempo.....	1.927'360	39.008				
Billetes hipotecarios de 1880.....			1.646.300			
Excmo. Ayuntamiento de la Habana.....			3.792.708'42			
Sucursales.....			"		241.325'07	
Comisionados.....			480.549'82			
Hacienda pública, cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....			"		38.466.668'75	
Cuentas varias.....			934.767'35		2.707.071'66	
Empréstito de pesos fuertes 25 millones.....			87.437'37			
Recaudadores de contribuciones.....			1.032.322'22			
Propiedades.....			433.268'55			
Gastos de todas clases.....			23.462'66		3.094'46	
{ Instalación.....	22.120	2.684'30				
{ Generales.....	1.342'66	410'16				
			19.685.592'62		47.274.768'44	
PASIVO						
Capital.....			2.000.000			
Fondo de reserva.....			36.526'55			
Billetes en circulación.....			28.800			
Sanearamiento de créditos.....			7.402'02		1.733.854'95	
Cuentas corrientes.....			7.899.208'87		5.357.476'77	
Depósitos sin interés.....			604.545'32		1.069.558'35	
Dividendos.....			228.060		26.156'36	
Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....			"		38.466.668'75	
Cuentas varias.....			368.140'75		377.285'30	
Corresponsales.....			1.546'14		38.606	
Sucursales.....			613.903'08			
Tesoro, cuenta amortización y pago de intereses de la Deuda de Cuba.....			449.890'35			
Hacienda pública, cuenta de recibos de contribución.....			987.668'82			
Recaudación de contribuciones.....			29.764'96			
Intereses por vencer.....			719.718'08			
Ganancias y pérdidas.....			5.357'74		461'27	
			19.685.592'62		47.274.768'44	

Habana 18 de Julio de 1885.—El Contador, J. B. Carvalho.—V.º B.º—El Gobernador, J. Cánovas del Castillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Jaén.

Habiendo sufrido extravío las facturas del empréstito nacional de 475 millones de pesetas y los recibos que las mismas comprenden y que á continuación se detallan. Denados todos los requisitos que preceptúan las Reales órdenes de 10 de Mayo de 1882, 11 de Marzo de 1876, 28 de Marzo y 28 de Setiembre de 1884, en el expediente que por esta Administración se está tramitando á instancia de D. Estanislao del Cacho, vecino de Madrid, solicitando el extravío de las ocho facturas objeto del mismo y de que es poseedor este interesado, se hace público por medio del presente con el fin de que si las facturas y recibos indicados obrasen en poder de alguna persona, se sirva presentar unas y otros en esta oficina á los efectos que hubiere lugar; advirtiéndose que pasado el término de 10 días, á contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, se considerarán como nulas, y de ningún valor ni efecto las enunciadas facturas y recibos extraviados:

Número de las facturas.	Recibos de ellas.	NOMBRE DEL PRESENTADOR	Importe. Pts. Cs.
47.828	4	D. Juan Antonio Avila.....	88'80
20.201	6	D. Julio Angel.....	48'98
20.202	7	El mismo.....	49'33
20.203	6	El mismo.....	48
20.230	2	El mismo.....	657'24
20.231	3	El mismo.....	1.898'92
21.658	48	D. Antonio Barranco Salido....	2'44
21.660	25	D. Francisco Fernández.....	987'74

Jaén 7 de Setiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Francisco Javier Mavrate. 379—M

Administración del Correo Central.

DIA 12

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 452 Bernarda Casado.—Talavera.
- 453 Claudio Vázquez.—Pungeoiro.
- 454 Claudio Pérez.—Bañuelas.
- 455 Carlos García.—Murcia.
- 456 Carlos García Bellido.—Zújar.
- 457 Domingo Ortega.—Retuerta.
- 458 Diego Sanz.—Mangirón.
- 459 Gregorio Aulé.—Burgos.
- 460 Gregorio Domínguez.—Zaragoza.
- 461 Ginés Ganga.—Elche.
- 462 José García del Río.—Becerrá.
- 463 Julián Berantapi.—Logroño.
- 464 Mercedes Ugalde.—Colmenar.
- 465 Mauricio Cobos.—Badajoz.
- 466 Olegario Loma.—Sin dirección.
- 467 Vicente Salaice.—Vallecas.
- 468 Vicente Perales.—Puebla de Don Fadrique.

Madrid 13 de Setiembre de 1885.—El Administrador, B. Romero Leal.

Gabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 12

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Gijón.....	Francisco Gallardo y Compañía.—Sin señas.
Barcelona.....	Basilia Benito.—Acha San Bernardo, 34, segundo izquierdo.
Biarritz.....	España.—Alcalá, 49, Madrid.—Sin destinatario.
Igualada.....	Ramón Yambes.—Olivo, 23, segundo.
Roanne.....	Benítez.—Madrid.
Bruxelas.....	César Rubio.—San Marcos, 39, Madrid.
Barcelona.....	Abrunedo.—Lista Telégrafos.
Lazareto de San Simón.....	Eduardo Dozombible.—Dirección general.
Pau.....	José Mahez.—Madrid.
Jaén.....	Mauricia Lara.—Fuencarral, 21.
Coruña.....	D. Blas Menéndez.—Calle de Alcalá, café de Madrid.
Bilbao.....	José Ortiz.—Atocha, 43, cuarto.
Ronda.....	José Sánchez.—Fuencarral, 40.
Marsella.....	Benítez.—Madrid.
<i>Norte.</i>	
Escorial.....	Aldegues.—Raimundo Lulio, 6, tercero interior.
<i>Oeste.</i>	
Alcoy.....	Juan Peña.—Plaza del Alamillo, 8.
Granada.....	Antonio Roca.—Cuesta de las Vistillas, 3.
<i>Este.</i>	
Almería.....	Martinho.—Claudio Coello, 42.
Siero.....	Juan Dovenchina.—Serrano, 34.
<i>Noroeste.</i>	
Gijón.....	Gregorio Ibarrosa.—Paseo San Vicente, 8, principal.
<i>Enlace.—Mediodía.</i>	
Palencia.....	Alejo Castaño.—Sur, 28.

Madrid 12 de Setiembre de 1885.—Por el Jefe del Centro, M. Morcán.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 13

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Guardia.....	Bernardino Sobrino.—Linares, 47.
Murcia.....	Pascual Chosa.—Café de Lisboa, ausente.
Sevilla.....	Pastora Muñoz.—Baño, 49.
Florida.....	Evaristo Gil.—Calle Conchas, 4.
Córdoba.....	Argüelles.—Madera Alta, 28, tercero izquierdo.
Santiago.....	Ramón Losada.—Oficial Ministerio Fomento.
San Sebastián.....	Sr. D. Doroteo Fuentes.—Regimiento de sitio, Campamento.
Barcelona.....	D. Francisco Alegret.—Sin señas.
Monforte.....	Ramón Laporte.—Idem.
Albacete.....	Miguel Garrido.—Cametrezco, 82.
<i>Este.</i>	
Sevilla.....	María San Millán de Mena.—Santa Teresa, 2.

Madrid 13 de Agosto de 1885.—Por el Jefe del Centro, José María Ballaux.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Debiendo procederse á la cobranza del arbitrio sobre ganado caballar, mular, vacuno ó asnal, destinado al arrastre de cualquier clase de vehículos y al transporte de materiales ó efectos, se hace saber á los interesados que desde el día 18 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo habrán de presentarse en la Delegación especial de carruajes á recoger una papeleta, que les será entregada por dicha oficina, en la que se hará constar el número de milímetros que tenga de ancho la llanta del carro.

Con dicha papeleta se presentarán en la Sección de Ingresos de la Contaduría de esta villa para proveerse de la correspondiente placa que han de fijar en los carros.

Pasada dicha fecha los dueños de carros que no la hubieren recogido pagarán por su morosidad el recargo de 5 pesetas por placa, que previene la base 3.ª del apéndice núm. 36 del presupuesto de ingresos vigente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de Setiembre de 1885.—El Secretario, R. Salaya. —2

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el Domingo 13 de Setiembre de 1885.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	435	462	597
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 41.....	50	40	60
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 5.....	60	7	67
Idem 3.ª—Calle del Clavel, número 4.....	32	7	39
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	49	7	56
TOTALES.....	626	493	849

PAGOS

(EN LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SETIEMBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	259	256	515

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Nicolás Fernández Pérez.—D. José Cristóbal Sorní.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Pablo Abejón.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdó.—D. Felipe González Villarino.—D. José Alvarez Mariño.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—D. Ignacio Suárez García.—D. Isidoro Gómez de Aréztegui.—D. Federico Luque.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra. El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Isidoro Bassols y Seguí, Comandante de infantería, y Fiscal de la Capitanía general de Cataluña.

En virtud de lo dispuesto en las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Juan Marcet Galobert, Alférez que fué de la Ronda Volante de Manresa, á fin de que en el término de 20 días, á contar desde la fecha de éste, comparezca en esta Fiscalía (ca-

lle de Escudillers, núm. 6, piso cuarto, segunda puerta), con objeto de prestar declaración en un expediente que de orden superior instruyo.

Barcelona, 24 de Agosto de 1885.—Isidoro Bassols.—El Secretario, Isidro Valera. 329—M

D. Isidoro Bassols y Seguí, Comandante de infantería, y Fiscal de la Capitanía general de Cataluña.

Ignorándose el domicilio y paradero del Sr. Bach, hijo del Teniente que fué de Cuerpos Francos D. Magín Bach Estrada, y empleado en casa de los fabricantes de esta capital Sres. Rodés y Compañía, y en virtud de lo dispuesto en las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á dicho sujeto, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de éste, se presente en esta Fiscalía (calle de Escudillers, núm. 6, piso cuarto, segunda puerta), con objeto de recibirle declaración en un expediente que de orden superior instruyo.

Barcelona 31 de Agosto de 1885.—Isidoro Bassols.—El Secretario, Isidro Valera. 330—M

BILBAO

D. Cayetano de Alchurra y Echevarría, Alférez de navío graduado de la Armada, Ayudante de Marina de esta Comandancia, y Fiscal instructor de la sumaria que instruyo sobre la pérdida y baratería de la barca española *Elisa*.

No habiendo sido posible averiguar el paradero del individuo que fué tripulante de la barca española *Elisa*, de esta matrícula, Juvencio Rodríguez, natural de la ciudad de Méjico, del que se ignoran las demás circunstancias;

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas de la Armada, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo al citado individuo, para que dentro del término de 20 días, contados desde que tuviera efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Comandancia de Marina para prestar declaración en la sumaria que instruyo sobre la pérdida y baratería de la mencionada barca *Elisa* en alta mar el día 13 de Setiembre del año último.

Dado en Bilbao á 3 de Setiembre de 1885.—El Fiscal, Cayetano de Alchurra. 331—M

BURGOS

D. Eduardo Moreno Piñero, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Eusebio Gómez Hermógenes, á quien estoy sumariando por deserción; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Eusebio Gómez Hermógenes, natural de Béjar, provincia de Salamanca, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, provincia de Madrid, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término señalado de 20 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Burgos 24 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 335—M

D. Eduardo Moreno Piñero, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado José Vicente Castañer, á quien estoy sumariando por deserción; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido José Vicente Castañer, natural de Játiva, provincia de Valencia, avecindado en Játiva, Juzgado de primera instancia de Játiva, de oficio albañil, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente en el término de 20 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos se publica en Burgos á 24 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 332—M

D. Eduardo Moreno Piñero, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Eugenio Cortés Baena, á quien estoy sumariando por el delito de deserción; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, llamo, cito y emplazo por el presente primer edicto al referido Eugenio Cortés Baena, natural de Camillejas, provincia de Madrid, avecindado en idem, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Madrid, de oficio zapatero, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos se publica el presente edicto en Burgos á 25 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 333—M

D. Eduardo Moreno Piñero, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Isidro Lorenzo Egea, á quien estoy sumariando por el delito de deserción; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo al referido Isidro Lorenzo Egea, natural de Cabrera, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, provincia de Madrid, de oficio jornalero, señalándole el cuartel de

infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 40 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos, se publica el presente edicto en Burgos á 25 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 334—M

D. Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Luis García Ferro, á quien estoy sumariando por el delito de desertión; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Luis García Ferro, natural de Segovia, parroquia de San Esteban, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, provincia de Madrid, de oficio pintor, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente en el término de 20 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que conste se publica este edicto en Burgos á 25 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 336—M

D. Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Enrique López Terrón, á quien estoy sumariando por desertión; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo al referido Enrique López Terrón, natural de la Coruña, parroquia de San Nicolás, provincia de la Coruña, vecindado en la Coruña, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse personalmente en el término de 40 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos, se publica este edicto en Burgos á 26 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 338—M

D. Francisco Díaz Herrera, Capitán graduado, Teniente, Fiscal del regimiento caballería de reserva núm. 23.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Murcia, donde se hallaba residiendo, el cabo primero de esta reserva Bernardo Alonso Falcés, natural de Soria, á quien estoy sumariando por no haberse presentado en el año próximo pasado á pasar la revista personal anual prevenida por reglamento vigente;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo y emplazo por segundo edicto al expresado cabo primero, señalándole el cuartel de caballería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Burgos 26 de Agosto de 1885.—Francisco Díaz. 341—M

D. Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, núm. 55.

Ignorándose el paradero del soldado Benito Díez Fernández, natural de Villanueva, parroquia de San Mamés, provincia de Burgos, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Sedano, provincia de Burgos, de oficio jornalero, á quien estoy sumariando por el delito de desertión; y haciendo uso de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido Benito Díez Fernández, señalándole el cuartel de infantería de esta capital, donde deberá presentarse en el término señalado de 30 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos; y de no comparecer en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos se publica este edicto en Burgos á 29 de Agosto de 1885.—Eduardo Moreno.—Por su mandato, José Box. 342—M

CÁDIZ

D. Julián Villuendas y Gómez, Capitán graduado, Teniente del cuerpo de Estado Mayor de plazas, segundo Ayudante de ésta y Fiscal militar de la misma.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la causa seguida por el delito de desertión sin destino á cuerpo del soldado del reemplazo del año 1883 Antonio García Durán, del cupo de Jimena, en esta provincia, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación del presente, comparezca en la Mayoría de la plaza de ésta para responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Cádiz á 21 de Agosto de 1885.—Julián Villuendas. 343—M

CARRACA

D. Juan Armario y Cepeda, Teniente de infantería de la Armada, Ayudante del Arsenal de la Carraca.

Habiéndose ausentado del depósito de este Arsenal en 23 de Julio último el marinero de segunda clase Rafael Garrido Martínez, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desertión;

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por

este mi segundo edicto al marinero Rafael Garrido Martínez, señalándole el cuartel de marinería de este Arsenal, donde deberá presentarse á dar sus descargos dentro del término de 20 días; en el concepto que de no verificarlo se seguirá la causa juzgándose en rebeldía.

Carraca 29 de Agosto de 1885.—Juan Armario. 344—M

CEUTA

D. José Gómez González, Teniente graduado, Alférez de infantería, agregado al tercer batallón Artillería de plaza.

Hallándome instruyendo sumaria contra Diego Torres Gaspar, artillero del tercer batallón Artillería de plaza por el delito de desertión;

Y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al referido artillero, señalándole para su presentación el cuartel del Reloj de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Ceuta 25 de Agosto de 1885.—El Fiscal, José Gómez. 345—M

CIUDAD REAL

D. Francisco de Aguilera y Egea, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas del distrito militar de Castilla la Nueva, con residencia en la plaza de Ciudad Real.

Estando sumariando por el delito de desertión al recluta Tomás Medrano Pérez, del reemplazo de 1883, y procedente del cupo de esta provincia, el cual fué destinado por sorteo á los Ejércitos de Ultramar, desapareciendo de Almodóvar del Campo, donde había fijado su residencia;

Usando de las facultades que S. M. el Rey concede en las Reales Ordenanzas á los Fiscales militares de sus Ejércitos, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregón á dicho desertor, señalándole el cuartel de la Guardia civil de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente en el término de 30 días, que se cuenta desde la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Ciudad Real 22 de Agosto de 1885.—Francisco de Aguilera y Egea. 346—M

D. Francisco de Aguilera y Egea, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de causas del distrito militar de Castilla la Nueva, con residencia en la plaza de Ciudad Real.

Habiéndose ausentado sin permiso del pueblo de Valdepeñas, de esta provincia, donde tenía su residencia, Bernabé Alcázar Ferrer, recluta del reemplazo de 1883, procedente del cupo de la de Jaén, y destinado por sorteo á los Ejércitos de Ultramar, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de la jurisdicción que S. M. el Rey tiene concedida en estos casos á los Fiscales militares de sus Ejércitos, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho recluta, señalándole el cuartel de la Guardia civil de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 días, á contar desde esta fecha, para dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Ciudad Real 22 de Agosto de 1885.—Francisco de Aguilera y Egea. 347—M

D. Francisco de Aguilera y Egea, Comandante de infantería, y Fiscal permanente de causas del distrito militar de Castilla la Nueva, con residencia en la plaza de Ciudad Real.

No sabiéndose el paradero del recluta Pedro Flores y Flores, del reemplazo de 1883, procedente del cupo de la provincia de Almería, y destinado por sorteo á los Ejércitos de Ultramar, el cual tenía su residencia en esta capital, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las atribuciones que S. M. el Rey concede por las Reales Ordenanzas á los Fiscales militares de sus Ejércitos, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho recluta, señalándole el cuartel de la Guardia civil de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 días, que se cuenta desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Ciudad Real 22 de Agosto de 1885.—Francisco de Aguilera y Egea. 348—M

CÓRDOBA

D. Rafael Baquerizo Luque, Comandante graduado, Capitán del tercer escuadrón del regimiento caballería de reserva, número 6, y Fiscal de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa instruida ontra el soldado del actual reemplazo, perteneciente al quinto regimiento divisionario de artillería, Juan Heredia Cortés por el delito de primera desertión, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 40 días comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Córdoba á 20 de Agosto de 1885.—Rafael Baquerizo Luque. 349—M

D. Manuel Franco Cortey, Capitán graduado, Teniente de la primera compañía del batallón cazadores de Cataluña, nú-

mero 1, y Juez fiscal de la sumaria que por delito de primera desertión instruye al soldado del contingente de Ultramar Isidoro Fuente Carmona.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por este primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 30 días se presente en la guardia de prevención del cuartel de Regina; en inteligencia de que al no verificar su presentación se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Dado en Córdoba á 24 de Agosto de 1885.—El Fiscal, Manuel Franco. 350—M

FERROL

D. Valentín Melgar y Casado, Alférez del cuarto batallón de Artillería de plaza, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida contra el artillero segundo de este batallón Manuel Maside Peña por el delito de primera desertión, cometida estando con licencia ilimitada en el pueblo de Breme, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, Juzgado de primera instancia de Quiroga, provincia de Lugo, por el presente tercer y último edicto llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta plaza y cuartel que ocupa el cuarto batallón de Artillería á dar sus descargos; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Diario oficial de Avisos.

Dado en Ferrol á 22 de Agosto de 1885.—Valentín Melgar. 352—M

D. José Miranda Cadrelo, Alférez de la Plana mayor del primer batallón del segundo regimiento activo de infantería de Marina, y Fiscal de la presente sumaria.

Habiéndose excedido de la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando el cabo primero del expresado batallón y regimiento D. Luis Mena Hernández, concedida por el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento, y á cuyo cabo estoy sumariando por el delito de primera desertión;

Usando de las facultades que conceden para estos casos las Reales Ordenanzas del Ejército y Armada, cito, llamo y emplazo al referido cabo primero para que en el término de 40 días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de Dolores de esta plaza; y de no verificarlo en la citada fecha se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Ferrol 25 de Agosto de 1885.—El Alférez, Fiscal, José Miranda. 354—M

FIGUERAS

D. Enrique Monereo y Giralt, Teniente, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Navarra, núm. 25.

Ignorándose el paradero del soldado del primer batallón del expresado regimiento Antonio Valoira, á quien estoy sumariando por falta de presentación á banderas, á pesar de las diligencias practicadas para su incorporación;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del indicado regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Figueras 25 de Agosto de 1885.—Enrique Monereo y Giralt. 353—M

GERONA

D. Miguel Vesga del Valle, Teniente del batallón reserva de Gerona, núm. 22, y Juez fiscal de la Caja de recluta de esta zona militar.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida por no haberse presentado el recluta del batallón depósito de Figueras, núm. 23, Martín Carreras Collusabrezu, hijo de Silvestre y de María, natural de Olot, que cubrió plaza en el reemplazo de Ejército el año 1882 por el pueblo de Beguda, por el presente y este segundo edicto cito, llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en el cuartel de San Martín de esta plaza á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Barcelona y en el de esta provincia. Gerona 23 de Agosto de 1885.—Miguel Vesga. 354—M

GRANADA

D. Fernando Benítez y Camino, Capitán graduado, Teniente, segundo Ayudante de esta plaza.

Habiéndose ausentado del calabozo del Hospital militar de esta plaza Francisco Gómez Rubiño, soldado del regimiento infantería de las Antillas, sumariado por el delito de desertión y maltrato á los agentes de la Autoridad local;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la Mayoría de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado sufrirá los perjuicios consiguientes.

Granada 22 de Agosto de 1885.—El Fiscal, Fernando Benítez. 356—M

D. Rodrigo de Vivar y Garrino, Comandante de Infantería, y Fiscal permanente de la Capitanía general de Granada.

Habiendo de prestar declaración en sumaria que instruye de orden superior los profesores Médicos D. Demetrio Rodríguez Fernández y D. Luis Díaz Piato, que en el mes de Febrero del pasado año de 1876 pertenecían al cuerpo de Sanidad Militar, el primero como Médico primero graduado, segundo efectivo, y el segundo como provisional del mismo cuerpo;

Usando de las facultades que en estos casos concede las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo á los expresados señores para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este primer edicto, se presenten en esta Fiscalía, sita Jardines, 20, ó á la Autoridad militar del punto donde residan, á fin de que, teniendo este centro conocimiento de su vecindad y domicilio, puedan ser interrogados.

Granada 22 de Agosto de 1885.—Rodrigo de Vivar.
335—M

LÉRIDA

D. José Pomoda Pelegrí, Teniente graduado, Alférez del batallón reserva de Lérida, núm. 28, y Fiscal de la Caja de reclutas de la provincia.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida contra el recluta para Ultramar Antonio Montes Trulla por el delito de desertión, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 40 días se presente en el castillo principal de esta plaza á responder á los cargos que le resultan.

Dada en Lérida á 22 de Agosto de 1885.—José Pomoda.
337—M

Juzgados de primera instancia.

ALBERIQUE

D. José Catalá Fraixá, Juez de instrucción de esta villa de Alberique y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo á Juan Moreno Vanachoba, alias Bollo, de 20 años de edad, soltero, carretero, natural de Bisorp (El guera), vecino de Alcira, que residía en las barracas á espaldas del matadero, sirviendo á Miguel el conocido por el Esgarrat, procesado en este Juzgado en causa que se le instruyó sobre hurto de naranjas de un huerto de D. Elelmiro Vicent, y cuyo actual paradero se ignora, sin que tampoco existan fundamentos para presumir donde se halle, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de practicar ciertas diligencias de justicia acordadas por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades é individuos de policía judicial procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura de dicho procesado, el cual no fué ya encontrado en su referido domicilio el día 2 de Junio último, sin que después se haya podido averiguar su paradero; y de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Alberique á 29 de Agosto de 1885.—José Catalá.—
Por su mandado, Antonio Sánchez. J—6009

ALBUÑOL

D. José Rivas González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Agustín Noguero Vilches, natural y vecino de Almagajar, casado, del campo, de 50 años, para que en el término de 15 días comparezca en la cárcel de este partido á sufrir el apremio personal por insolencia de multa que se le impuso en causa sobre amenazas.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares se sirvan disponer la busca y captura de dicho procesado, y su conducción á esta ciudad con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado.

Dada en Albuñol á 29 de Agosto de 1885.—José Rivas González.—Por mandado de S. S., Antonio Peñafiel. J—5951

ALBURQUERQUE

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de primera instancia de este partido.

Por este sexto edicto se hace saber que á consecuencia de haber fallecido D. Fructuoso Aróvelo Fernández, Registrador de la propiedad de este partido, y con el objeto de proceder á la devolución de la fianza que prestó para el desempeño del referido cargo, todos los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mencionado Registrador lo verifiquen dentro del término legal.

Dado en Alburquerque á 4.º de Setiembre de 1885.—Francisco Fernández Amaya.—Por mandado de S. S., Guillermo Soto. J—3984

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón López, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del actuario que da fe se instruye causa criminal de oficio con motivo de haber sido hallado el día 2 de los corrientes en la posesión llamada del Negralejo, término de Rivas de Jarama, y en la junta de los ríos Jarama y Henares, el cadáver de un hombre, que sólo vestía calzoncillos blancos de retor en buen uso, que aparecía tener unos 35 años de edad, sin que puedan suministrarse más señas por el estado de descomposición en que se encontraba, faltándole las orejas y otros miembros, el cual debió fallecer hacia unos 20 á 25 días, sin que se haya podido identificar el referido cadáver, y

en su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los individuos de la policía judicial de los pueblos ribereños á los ríos Jarama y Henares practicar las oportunas diligencias para averiguar si ha desaparecido de los mismos algún hombre que pueda tener relación con dicho cadáver, poniéndole en conocimiento de este Juzgado, suministrando á la vez el nombre y demás circunstancias para la identidad del repetido cadáver.

Asimismo llamo, cito y emplazo al pariente ó parientes más próximos del aludido cadáver para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa y ofrecerles la misma; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Agosto de 1885.—Baldomero Gullón.—El actuario, Pascual Moreno. J—5965

D. Baldomero Gullón López, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Luis García y su familia, vecino que fué de Vicálvaro, y habitante en la casa titulada de los Dos Hermanos, sita en el arroyo Abromigal, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye en el mismo y por la Escribanía del actuario que da fe con motivo de haber sido expulsados del cuarto en que habitaban en dicha casa la tarde del 21 de Julio último y ofrecerles dicha causa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 4.º de Setiembre de 1885.—Baldomero Gullón.—El actuario, Pascual Moreno. J—5964

ALCAÑICES

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente cito, llamo y emplazo al dueño de la caballería, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de 10 días, desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración y hacer la reclamación debida; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar; haciéndose constar que dicha caballería está depositada por orden de este Juzgado.

Alcañices 29 de Agosto de 1885.—Estanislao Sala.—Federico M. Manzano.

Señas de la caballería.

Un pollino capón, castaño oscuro, pelicano de la cara y lomo, de 13 años de edad y de cinco cuartas y media de alzada. J—5944

ALICANTE

D. Eduardo Gómez de Mazparrota, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de Alicante.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Alberto Buenmas y Picó, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de la Huerta, núm. 28, cuyas señas y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 20 días á fin de rendir declaración indagatoria en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa de 150 pesetas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto, requiero y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes del orden judicial, procedan á disponer la busca y captura del Alberto Buenmas, conduciéndolo á las cárceles de este partido, caso de ser habido.

Dada y firmada en Alicante á 7 de Setiembre de 1885.—Eduardo Gómez de Mazparrota.—De orden de S. S., Primitivo Pérez. J—6049

ALMODÓVAR DEL CAMPO

D. José González Torreblanca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Salvador Galán, de 45 años, casado, jornalero, natural y vecino de Linares, de estatura regular; que viste pantalón y blusa azul, y gorra de piel y paño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones á Manuel Ruiz García el día 12 de Febrero último, estando trabajando en la carretera de las Minas del Horcajo; apercibiéndole de que si no comparece dentro del término antes expresado se le declarará rebelde.

Y á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el caso con la mayor atención pido y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los dependientes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción en su casa á este Juzgado, contra quien se ha dictado auto de prisión provisional.

Dada en Almodóvar del Campo á 29 de Agosto de 1885.—José González.—Por su mandado, Indalecio Gil Mateo. J—5883

D. José González Torreblanca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y único edicto se cita y llama á D. Juan Madrozo, Secretario que fué del Ayuntamiento de Villanueva

de San Carlos, para que dentro de 10 días, á contar desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar una declaración en la querrela criminal que á instancia de D. Ramón Serrano y Vizcaino se sigue contra el Concejal que fué de dicho Ayuntamiento en el año de 1877 Antonio Sánchez de la Parra; apercibido que si no comparece en el término señalado le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo á 29 de Agosto de 1885.—José González.—Por su mandado, Indalecio Gil Mateo.

J—5889

D. José González Torreblanca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y único edicto se cita y llama á Manuel López, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Linares, de oficio picapedrero, para que dentro de 10 días, á contar desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia de Ciudad Real y de la de Jaén, comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que en su contra se hacen en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre denuncia por extracción de piedra de un quinto del Estado, en término de Abenojar; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almodóvar del Campo á 3 de Setiembre de 1885.—José González.—Por su mandado, Indalecio Gil Mateo. J—5937

ALORA

D. José López Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de ocho días al conocido por Taligo, vecino de Málaga, y cuyo domicilio se ignora, para que se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto de una burra á Pedro Jiménez Romero; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á su captura y detención de una burra, de las señas que se expresarán, y la persona en cuyo poder se encuentre, caso de no comprobar su legítima procedencia, y conseguida, su conducción á mi disposición.

Dada en la villa de Alora á 3 de Setiembre de 1885.—José López.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno.

Señas de la burra.

Pelo colorado, con cuatro luceros, dos en las costillas y en cada lado de la culeta otro, y un lunar negro en la nalga derecha, mediana y de cuatro años. J—5988

ALLARIZ

D. Félix Munín Fernández, Juez de instrucción de Allariz.

Por el presente edicto se hace presente que la noche del día 8 al 9 del corriente fueron sustraídas de la cárcel de este partido, ó sea del departamento en donde se hallaban los presos fugados, una manta ó cobertor de los llamados de Palencia, de lana blanca, con cuatro rayas encarnadas y otras cuatro verdes en su último extremo, y en el otro dos rayas también encarnadas y dos verdes, y en el medio, ocupando la tercera parte de un extremo, otras cuatro rayas azules; como marca de fábrica tiene un lema que dice «Ávila,» y en una esquina tiene otro con tinta negra que dice «Cárcel,» en buen uso y es de clase mediana, y una sábana de lienzo del país ordinario, de 10 cuartas de largo poco más ó menos, de dos lienzos de tres cuartas y media cada una de ancho, y tiene una marca de tinta negra, que dice «cárcel,» habiéndose acordado en providencia de fecha de ayer, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado sobre la fuga de los presos José Lorenzo Pérez, Evaristo Pérez, Nicolás Araujo, alias Pandereta, y José Fernández, alias Conde, expedir los correspondientes edictos para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para la busca de dichos objetos.

Encargando á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho cobertor y sábana, y caso de ser habidos, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, sean puestas á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Allariz á 29 de Agosto de 1885.—Félix Munín.—El actuario, Dámaso A. Canto. J—5890

En la causa criminal que se sigue en este Juzgado contra Nicolás Araujo Graña, alias Pandereta, y José Fernández, alias Conde, vecinos éste de Lalín y aquel de Orense, sobre insultos y amenazas al cabo de la Guardia civil de esta villa, se acordó por auto de esta fecha declarando terminado el sumario, dictado por el Sr. D. Félix Munín Fernández, Juez de instrucción de este partido, emplazar á dichos Nicolás Araujo y José Fernández por cédula, en atención á que se ignora su paradero, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Orense á usar de su derecho si vieren convenirles; previniéndoles que si no comparecieren les pararán á dichos procesados los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que sean emplazados los referidos procesados, expido y firmo la presente cédula á los efectos del párrafo segundo del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en Allariz á 3 de Setiembre de 1885.—El Secretario, Dámaso A. Canto. J—5890

AOIZ

D. Pablo Zabay, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Hace saber que en la causa que se instruye en este Juzgado,

por ocupación por la Guardia civil del puesto de Larrasoña, de dos cabezadas con sus ronzales usados y otro nuevo y una cincha de uso de caballería mayor y menor, á Martos Goyena y Adin, Julio Jiménez y Echeverría y Joaquin Echeverría y Hain, los tres de oficio paragueros, sin domicilio fijo, se ha acordado que si á alguna persona le hubiesen faltado dichos efectos, se presente en este Juzgado dentro del término de 10 días por que se le cita, con objeto de reconocerlos y prestar sobre ello la oportuna declaración.

Y al efecto expido el presente en Aoz á 29 de Agosto de 1885.—Pablo Zabay.—Por mandado de S. S., Ildefonso Azcona. J—5943

ARACENA

D. Pedro Cortés Grás, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Villariño López, natural y vecino de Santa María de los Angeles, provincia de la Coruña, de 25 años, soltero, minero, sin que consten más circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por amenazas y coacciones.

A la vez exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial para que practiquen diligencias para la busca, captura y remisión en su caso á las cárceles de partido con las convenientes seguridades del José Villariño López.

Dada en Aracena á 29 de Agosto de 1885.—Pedro Cortés Grás.—José Pardo y Cid. J—5891

D. Pedro Cortés Grás, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Francisco Antonio Delgado Vargas, apodado Redondo, hijo de Andrés y María, natural y vecino de Cumbres de San Bartolomé, soltero, de 27 años de edad, de estatura regular, ojos, cejas y pelo negros, barba poca, cara redonda, frente estrecha; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño negro, sombrero de fieltro negro entrefino y botas de becerro blanco, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por asesinato frustrado de Balbino Márquez Segura.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á estas cárceles con las seguridades debidas del expresado Francisco Antonio Delgado Vargas, contra el que, y con fecha 26 de Agosto último, se dictó auto de prisión.

Dada en Aracena á 2 de Setiembre de 1885.—Pedro Cortés Grás.—Luis Rodríguez Pérez. J—5899

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Martín García Casasola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á José Suárez Campos, vecino de Bornos, castellano nuevo, cuyas demás circunstancias se ignoran, y á Juan de Jesús Serrano, vecino de Córdoba, ignorándose también sus circunstancias, para que dentro del término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía de D. Antonio Sierra á responder de los cargos que les resultan en causa por hurto de caballerías á Antonio Suárez Sánchez; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de referidos individuos, y caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Arcos de la Frontera á 29 de Agosto de 1885.—Martín García.—Por su mandado, Antonio Sierra. J—5906

D. Martín García y Casasola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días, que comenzará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado la persona ó personas que en la madrugada del 3 del actual tomaron, del sitio que llaman en este término Matajaca, dos yeguas de las señas que se dirán, dejando en aquel lugar un burro de las señas que también se dirán.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichas dos yeguas, y averiguar á quién pueda corresponder el burro aludido, y habidas que sean las susodichas dos yeguas, las pongan á mi disposición por tránsito de justicia con sus tenedores, si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo.

Dado en Arcos de la Frontera á 5 de Setiembre de 1885.—Martín García.—Por su mandado, B. Porrúa.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda clara, de marca, de seis á siete años de edad, y con el hierro C J, con un sobretendón pequeño en la mano izquierda y una eicatriz en la corona del casco de la perna derecha.

Otra negra, de escasa talla, de cuatro á cinco años, con un sobrehueso en la mano izquierda, y herrada en la cadera derecha y marcada con el núm. 50.

Un burro mediano, blanco, cojo de la mano derecha, sin hierro. J—6010

ATECA

D. Agustín Sánchez Arcilla y Alvarez, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á N. Vergara, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, pero que sobre las nueve y cuarto de la mañana del 10 de Julio se presentó en el despacho del Giro Mútuo de la Tesorería de Zaragoza á cobrar una libranza, para que dentro del término de 20 días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirle la correspondiente indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que contra el mismo se sigue sobre falsedad de una carta y estafa de 300 pesetas á D. Santos Benito.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del repetido N. Vergara, conduciéndolo á las cárceles de este partido con los seguridades necesarias, caso de ser habido.

Dada en Ateca á 31 de Agosto de 1885.—Agustín Sánchez Arcilla.—De orden de S. S., Félix Lassa. J—5912

AVILA

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de instrucción del partido de Avila.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al sujeto conocido por Agustín de la Viuda y Valle, natural de Madrid, domiciliado en esta ciudad en clase de recluta disponible para la Habana, de 33 años, soltero, para que en el preciso é improrrogable término de 10 días comparezca en los estrados de este Juzgado con objeto de ofrecerle el procedimiento que se instruye por lesiones al mismo en el día 25 de Junio último contra Pedro Madrid Meneses, domiciliado en esta ciudad, y manifieste si renuncia ó no la indemnización que pueda corresponderle; apercibido que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Avila á 2 de Setiembre de 1885.—Bonifacio Mata.—El Escribano, Lope Pérez. J—5943

BADAJOZ

D. José Otonel Morecillo, Juez de primera instancia é instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el Juzgado de primera instancia de Batangas, en las islas Filipinas, y Escribanía de D. Isidoro Amurao, según exhorto de dicho Juzgado, fecha 20 de Junio último, se siguen autos de intestado de Don Baldomero Solsona, español peninsular, natural de Oanos, de la provincia de Almería, que en 29 de Abril anterior fué muerto por malhecheros en el barrio de Binirayan, del pueblo de Talisay, en la provincia de Batangas; en los que por dicho Juzgado se dictó providencia, en 17 de antedicho mes de Junio, acordando librar exhorto á éste para citar y emplazar á Luis Solsona Quesada, al parecer hijo de D. Baldomero Solsona, que sirve en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa, segundo escuadrón, que se halla en este Hospital militar, para que dentro del término de seis meses, á contar desde la fecha de dicho exhorto, se persone en el Juzgado de Batangas y en los expresados autos á deducir su acción por sí ó por medio de apoderado con poder bastante; bajo apercibimiento de pararle, en caso contrario, el perjuicio que haya lugar en derecho, así como también á todos los que se consideren con derecho á los bienes del mismo finado.

Y para que tenga efecto lo acordado y pueda llegar á noticia de los que se crean con derecho á los bienes del intestado D. Baldomero Solsona, se publica el presente.

Dado en Badajoz á 7 de Setiembre de 1885.—José Otonel.—Por su mandado, Vicente Dimas Tovar. J—6011

BARBASTRO

D. Arturo Landa, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á la detención y conducción á este Juzgado de las personas y objetos en cuyo poder se hallaren los que se dirán, robados en la iglesia de Castejón del Puente la noche del 30 al 31 de Agosto último; y son:

Un cáliz en buen estado, con patena y cucharilla de plata, de 714 gramos 33 centigramos, tiene grabadas al pie las armas de España y hay una inscripción que dice: *Ferdinandus VII. Hisp. et Ind. Regi Regum obtulit*, siendo Patriarca de las Indias el Ilmo. Sr. D. Antonio Allué y Sosa, Limosnero Mayor de S. M., año 1821.

Una cruz parroquial, también en buen estado, de plata, de 919 gramos 80 centigramos; tiene una inscripción en el pie que dice: «Es de la iglesia colegial de Castejón del Puente, 1742».

Un relicario de un kilogramo 33 gramos.

La lunula ó radio de una Custodia, de plata; se ignora el peso.

Un hisopo, en buen estado, de 336 gramos 87 centigramos, de plata.

Una concha de *idem*, para bautizar, de 44 gramos 37 centigramos.

Un incensario, de estilo gótico, de 700 gramos 70 centigramos, con su navicilla de plata de 219 gramos 87 centigramos.

Un copón, de 407 gramos 25 centigramos de peso, y un porta viático de 33 gramos 72 centigramos.

Y un cepillo con el dinero de almas.

Pues lo tengo acordado en causa que instruyo á dicho Ita.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID se extiende el presente en Barbastro á 1.º de Setiembre de 1885.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., Pelegrín Fernández. J—5992

BARCELONA—AFUERAS

D. José Ricardo Ventoso, Juez municipal de Gracia, encargado del Juzgado instructor de las Afueras.

Por la presente requisitoria, expedida en méritos de causa sobre asesinato de Francisco Manlléu, se cita y llama á José Roca Guardia, de 22 años de edad, hijo de Jaime y de Bárbara, natural de Uldecona, vecino de Gracia, trapero, soltero, con instrucción, de estatura alta, sin pelo en la cara, tez morena, cabello castaño y tuerto del ojo derecho, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad para responder á los cargos que en dicha causa le resultan.

Al propio tiempo se ruego y encarga á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á las repetidas cárceles á mi disposición, dándole el oportuno aviso.

Dada en Barcelona á 24 de Agosto de 1885.—José R. Ventoso.—Por disposición de S. S. y por D. José de Romero, Antonio Sánchez. J—5952

BARCELONA—PALACIO

D. León Bonel Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Victoriano, trabajador en la estación del ferrocarril de Francia, para que dentro del término de 15 días, á contar de la publicación de éste en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar inquisitiva en la causa que instruye por lesiones á Baltasar Garriga; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que componen la policía judicial procedan á la busca y comparecencia del referido José Victoriano, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 3 de Setiembre de 1885.—León Bonel.—Por su mandado, Licenciado Juan Gibernáu, Escribano. J—6081

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. José María López Ponce, Juez accidental de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente, y término de 15 días siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al dueño de un burro cerrado, capón, ruco, con hierro confuso, que ha sido ocupado á Tomás Núñez Ramos, alias Chamusquina, el cual manifiesta haberlo comprado el 23 de Julio último en el arcefe de esta ciudad á la del Puerto de Santa María á un arriero llamado Francisco, vecino de Candelana, pero que carece de guía y toda clase de datos que acrediten su legítima adquisición, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado para prestar declaración en testimonio que se instruye al Núñez Ramos sobre sospecha de sustracción de la indicada caballería; apercibido que si no verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Jerez de la Frontera 7 de Setiembre de 1885.—José María López.—José Fernández Ramírez. J—6084

MADRID—HOSPITAL

En los autos de testamentaria concursada del Excmo. señor D. Juan José Cernecio, antes de la Corda, Conde de Parcent, pendientes en el Juzgado del distrito del Hospital de esta villa, y por la Escribanía accidentalmente á mi cargo, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Calleja.—Madrid 29 de Setiembre de 1884.—El precedente escrito léase á la pieza de autos de un referencia, y conforme se solicita, requiérase á la Excmo. señora Condesa viuda de Parcent para que, como representante legítima de la entidad jurídica concursada, presente en este Juzgado la relación de acreedores y la Memoria prevenidas en los números 2.º y 3.º del art. 1.º de la ley de Enjuiciamiento civil, dentro del preciso término de 20 días que al efecto se la conceden, dadas la importancia y condiciones especiales de esta testamentaria concursada; y para que pueda tener efecto la práctica de aquella diligencia, dirijese exhorto al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de Valencia, con inserción de los particulares que se crean conducentes.

Lo mandó y firma el Sr. Juez, de que doy fe.—Calleja.—Ante mí, Licenciado Angel González de Cordavias.»

No habiendo pedido notificarse en Valencia la providencia anterior á la Excmo. Sra. Doña Peregrina Cortés y Valero, Condesa viuda de Parcent, por no residir ya allí é ignorándose su domicilio, se ha mandado por otra de 29 del mes que cursa, á instancia del depositario administrador de la testamentaria concursada, hacerle la notificación y requerimiento acordados por cédula que se fijará en el sitio de costumbre é insertará en la GACETA y en el *Diario oficial de Avisos de Madrid*; apercibiéndola, como administradora judicial que fué de la testamentaria hasta su declaración en concurso, con que si no presenta la relación y Memoria de que se trata dentro del término señalado, se procederá á formarlas de oficio y á su costa en vista de los datos existentes en autos.

En cumplimiento de lo cual y para su inserción en el *Boletín oficial de Avisos de Madrid* expido la presente cédula.

Madrid 22 de Agosto de 1885.—El Escribano actuario, Quirós. 92—P

PAMPLONA

«En la ciudad de Pamplona, á 1.º de Setiembre de 1885, el Sr. D. Eusebio Rodríguez Undiano, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez municipal de esta dicha ciudad, ejerciendo la Judicatura del partido por enfermedad del propietario;

Habiendo visto estos autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Sr. Fiscal de S. M. de la Audiencia de este territorio, en nombre del Estado, en reclamación de que se declaren extinguidos, bien por ministerio de la ley, bien por prescripción, los censos constituidos á favor de los Propios de esta ciudad y del Cabildo Catedral de la misma, y por prescripción otros censos de que se hará mención y que constan de una certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad de este partido en 10 de Junio de 1882, con excepción de uno subsistente á favor de D. Miguel Matías Huici, y para que se mande sean canceladas las inscripciones de todos ellos que existen en dicho Registro, cuyos autos se han seguido contra personas desconocidas, y por tanto en ausencia y rebeldía de los demandados;

Fallo que debo declarar y declaro extinguidos los censos constituidos á favor de los Propios y Cabildo Catedral de esta ciudad, que pesaban sobre el prado y lavadero de lanas, con su casa señalada con el núm. 40, y 18 lonjas, solanas, oficina de la caldera, cubicato del lavadero y excusado, situado en el barrio de Justlarrocha ó Rochapea, extramuros de esta capital, que fueron vendidos por el Estado en 1872, siendo su comprador D. Julián Tarduchi, excepto el que aparece á favor de Don Miguel Matías Huici; ordenando en su consecuencia sean canceladas curatas inscripciones aparecen sobre los mismos en el Registro de la propiedad de este partido.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia y sitios acostumbrados de esta capital, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Rodríguez Undiano.

Doy fe, yo Escribano numeral del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido, que el encabezamiento y fallo insertos son y están enteramente conformes con los que contiene la sentencia original de que proceden, la cual queda unida á los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, del cual se hace mérito en dicho encabezamiento.

Y para la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, lo expido y firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez en cargos, en Pamplona á 2 de Setiembre de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia en cargos, Eusebio Rodríguez Undiano.—Justo Cayuela. 94—P

SALAMANCA

D. Manuel Méndez Fernández, Juez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de Salamanca.

Hago saber que por parte del Procurador D. Cipriano Durán, en nombre de María Concepción Ortiz, vecina de Aldeavilla de la Rivera, pende en este Juzgado juicio declarativo sobre que se le poseione de los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. José Fernández de la Peña en la iglesia parroquial de San Julián, de esta ciudad, como parienta del fundador; y habiéndose emplazado por medio de edictos, que se han insertado en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á los interesados á quienes asista derecho á los bienes de precitada capellanía, como no se haya presentado ninguno á contestar la demanda, le ha sido acusada la rebeldía, y en su vista recayó la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Delgado.—Salamanca 24 de Agosto de 1885.—Por presentado y por acusada la rebeldía en la forma que se pretende en el anterior escrito, haciéndose saber esta providencia á los que se crean con derecho á los bienes de la curación á que se contraen estos autos en la misma forma que la de emplazamiento, siguiendo después los autos en tal sentido y haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Tribunal.

Lo acordó y firma expresado Sr. Juez, de que doy fe.—Delgado.—Ante mí, Julián Mancebo.

Y á los efectos acordados, con el fin de que el presente edicto quede unido á los autos de su razón, pongo el presente que firmo en Salamanca á 26 de Agosto de 1885.—Manuel Méndez Fernández.—Por mandado de S. S., Julián Mancebo. 95—P

TORRELAGUNA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se anuncia la muerte intestada de Esteban Sanz y Martín, vecino que fué de Piñuécar, la cual tuvo lugar en dicho pueblo el día 2 de Enero de 1879, y se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la herencia para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado á hacer uso del que les asista; no habiéndose presentado persona alguna reclamando dicha herencia.

Dado en Torrelaguna á 2 de Setiembre de 1885.—Gil Espuñes.—El actuario, Luis Gutiérrez. 96—P

VILLACARRIEDO

D. Eusebio Ruiz Pérez, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente llamo tercera vez á los que se crean con derecho á suceder á D. José Sánchez Miralles, Alférez de la Guardia civil del Ejército de Cuba, que falleció el 24 de Julio del año último en el pueblo de Alceda, de este partido judicial, para que en el término de dos meses, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de persona que les represente legítimamente, á fin de hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes al finado D. José Sánchez Miralles; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Dado en Villacarriedo á 17 de Agosto de 1885.—Eusebio Ruiz.—Por mandado de S. S., el actuario, Marcelino García. 97—P

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de este día, en la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procurador D. Amadeo Rollán, apoderado de D. Manuel Martínez Cavada, como curador de la menor Tomasa Gómez Martínez, contra D. Pío Alonso Garrido, ausente, de ignorado paradero, sobre pago de 1.000 pesetas, importe de la indemnización del servicio militar que el padre de la menor sufrió por el demandado, ha acordado dar traslado con emplazamiento á dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en el juicio; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villacarriedo 1.º de Setiembre de 1885.—El actuario, Dionisio Vélez. 98—P

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Setiembre de 1885.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOESTRO (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol á dos metros de la tierra, Idem id., dentro de una esfera de cristal, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 13 de Setiembre de 1885.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. No se ha recibido el anuncio.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital en el día 12 de Setiembre de 1885.

Table with columns: FIELTOS, Derechos de consumos para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL.

Table with columns: Recaudación de los 11 días anteriores, 215.098'70, 214.945'05, 47.851'11, 477.894'86.

Madrid 13 de Setiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Forman parte de este número los pliegos 11 y 12 del tomo II de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—A beneficio de las xylophonistas, señoritas Celina, Eva y Carolina, se verificará en esta noche escogida función en el Circo de Price. Una de las beneficiadas, la señorita Celina, cantará una romanza cómica y tocará en el violín algunas variaciones, de que es autor un acreditado Maestro.

Asimismo tendrá efecto el debut de Mlle. Foucard, acompañada de Mr. Emilien, ejecutando trabajos gimnásticos en el doble trapecio infernal.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 741,46; mínima, 705,44; temperatura máxima, 30,2; mínima, 7,9. Vientos dominantes, SO., O. y NO.

La epidemia continúa decreciendo con la misma lentitud que ha marcado en todos sus periodos; los distritos de la población en que se sostiene son los barrios arrabales del N. y los barrios extremos de la parte S. Las enfermedades comunes revisten los caracteres propios de la estación: los reumatismos y las fiebres intermitentes son muy abundantes; las dispepsias, catarros gástricos febriles y colitis catarrales también se han presentado con frecuencia. La coqueluche y algunos casos de difteria, las amigdalitis simples y las erupciones forunculosas han abundado en los niños.—(Siglo Médico.)

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

Table with columns: PRESETAS, Primera clase, Segunda id., Tercera id.

SANTOS DEL DIA

La Exaltación de la Santa Cruz, y San Materno, Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pías de San Fernando.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Novena de abono.—Sondambula.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—En plena luna de miel.—Política interior.—El ventanillo.—El ratoncito Pérez.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—¿Cómo está la sociedad!—El hijo de la portera.—Un Capitán de lanceros.—Algebra superior.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—El país del abanico.—El loco de la guardilla.—Ya somos tres.—De tal palo, tal astilla.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Beneficio de las señoritas Celina, Eva y Carolina.—Debut de Mlle. Foucard, acompañada de Mr. Emilien en el doble trapecio infernal.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las ocho y media.—Debut del barrista español Sr. Landek.—La Condesa Filomena.